



MEMORIA ESTATAL DEL DEFENSOR DEL PROFESOR



(Curso 2013-2014)

Redacción del informe:

- INMACULADA SUÁREZ VALDÉS

Colaboradora:

- GUADALUPE PÉREZ PÉREZ

Informantes:

- DEFENSORES DEL PROFESOR DE LAS DISTINTAS
COMUNIDADES

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FORMA DE CONTACTO	8
III. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	8
IV. PROFESORES QUE HAN UTILIZADO NUESTRO SERVICIO	11
V. DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS POR NIVELES.....	12
VI. PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL DOCENTE	15
1. CONFLICTOS RELACIONADOS CON LOS ALUMNOS.....	16
1.1. Problemas para dar clase (25%)	16
1.2. Conductas agresivas que llevan a cabo alumnos de forma generalizada hacia alumnos y profesores (14%).....	19
1.3. Faltas de respeto (27%) e insultos (14%).....	23
1.4. Agresiones de alumnos a profesores (7%)	26
1.5. Acoso y amenazas de alumnos (16%)	29
1.6. Grabaciones, fotos, internet (7%).....	33
1.7. Daños causados a propiedades o pertenencias (6%)	35
2. PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS PADRES.....	36
2.1. Agresiones de padres o familiares (1%).....	39
2.2. Acoso y amenazas de padres (28%).....	42
2.3. Denuncias de los padres (19%), falsas acusaciones (22%)	45
3. ACOSO LABORAL (MOBBING).....	49
3.1. Mobbing en departamentos y ciclos (11%).....	49
4. PROBLEMAS CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS: ADMINISTRATIVOS (12%) Y DERIVADOS DE OTRAS SITUACIONES (18%)	50
5. PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO: 9%	56
6. FALTA DE RESPALDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (14%)	58
7. PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS (24%)	61
VII. INCIDENCIA DE LA PROBLEMÁTICA EN EL ESTADO ANÍMICO DEL PROFESORADO	61
VIII. CONCLUSIONES.....	63

I. INTRODUCCIÓN

El balance del curso 2013-14 muestra inequívocamente que la educación sigue siendo una asignatura pendiente en nuestro país. La escasa consideración que tanto la sociedad como la Administración tienen hacia sus profesionales, la falta de inversión educativa, las decisiones administrativas unilaterales ignorando la opinión de los profesionales de la enseñanza junto con otras medidas adversas han vuelto a marcar este curso académico. Como consecuencia de la sucesiva reducción de recursos, la educación se ha visto perjudicada un año más de forma general pero muy particularmente en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Las recomendaciones hechas desde Bruselas alertando de que los recortes en educación amenazan gravemente el crecimiento y la competitividad, vuelven a no tenerse en cuenta generando un descontento generalizado

Con la aprobación de la LOMCE se da luz verde a una nueva ley de educación, ley que se pone en marcha sin unos consensos políticos y sociales mínimos. No cabe duda de que en España era necesaria una reforma del sistema educativo, que mejorara los rendimientos, disminuyera los altos índices de fracaso y abandono escolar y devolviera la confianza y la motivación al profesorado. Sin embargo, la LOMCE dista mucho de ser la solución a estas cuestiones. Además, esta Ley se ha gestado en un escenario de recortes en educación. Incluso sus mejores medidas— planes de apoyo, idiomas y TICS, autonomía de los centros, FP dual— implican el aumento de efectivos y recursos que necesitarían una memoria económica suficiente. Ambas cuestiones se han obviado: no han revertido los recortes y por consiguiente tampoco se ha aumentado el gasto público destinado a la educación. La inversión en la educación española sigue estando por debajo de la media de la OCDE. A esta situación se une la falta de una postura clara de la administración educativa a favor del profesorado, con un aumento de la valoración social de la tarea docente, con la verdadera renovación de su formación inicial y continua y con el diseño de una carrera profesional en un nuevo marco jurídico que regule la situación del profesorado y atraiga a los mejores universitarios hacia la docencia.

Que el sistema educativo español necesita una mayor atención por parte de nuestros políticos vuelve a quedar patente en el último informe PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los alumnos 2012). En él se vuelve a poner en evidencia la

necesidad de replantearse un cambio efectivo y racional de medidas en el sistema educativo español: los resultados en matemáticas, comprensión lectora y ciencias están por debajo de la media de la OCDE, aunque hemos experimentado una ligera mejoría con respecto al último informe (algunas comunidades superan la media). Asimismo, el responsable de este informe incide en la importancia del apoyo al profesorado para mejorar los resultados educativos, aspecto que desde ANPE y el Defensor del Profesor se viene reivindicando desde hace tiempo.

La escasa sensibilización que la Administración demuestra hacia la educación y los profesionales de la enseñanza en sus actuaciones, las medidas de ajuste que tan negativamente han repercutido en la calidad de la enseñanza pública y en las condiciones laborales del profesorado, el mensaje de descrédito hacia la profesión docente, han provocado en los docentes un descontento que se materializa en diversas quejas formales en defensa de sus derechos y por la calidad de la enseñanza pública y que van a influir, a lo largo del curso 2013-14, junto con otros problemas de convivencia en los centros - padres y alumnos - en la actividad que desde el Defensor del Profesor se ha venido desarrollando.

Las múltiples llamadas recibidas a lo largo del curso 2013-14 en el Defensor del Profesor, siguen dejando patente la necesidad de este servicio. Han sido muchas las denuncias recibidas sobre distintos problemas tanto de convivencia- donde toman parte padres y alumnos- como los relacionados, de una forma u otra, con la Administración y que se han ido secuenciando en el tiempo.

Los inicios de curso, año tras año, adolecen de los mismos errores administrativos. Así nos encontramos en el primer trimestre que el mayor número de quejas formuladas han tenido relación con cuestiones administrativas – falta de profesorado en los centros, horarios, tutorías, asignación de vacantes, contratación de interinos, aumento de ratio, reducción significativa de grupos, atención a la diversidad, supresión de puestos de trabajo, etc.- y aunque estas denuncias han continuado efectuándose en mayor o menor grado a lo largo del año escolar, han tenido sus puntos álgidos al comienzo del mismo. Asimismo hemos atendido otras cuestiones administrativas: expedientes disciplinarios, incumplimiento de los decretos de convivencia, desconsideración de la inspección con los administrados, incumplimiento de la normativa... cuestiones todas ellas sobre las que hemos tenido que asesorar, recurrir ante distintos organismos y la propia administración y denunciar.

En cuanto a las actuaciones contrarias al respeto y a la convivencia que protagonizan tanto padres como alumnos, se han venido denunciando a lo largo de todo el curso escolar por profesores pertenecientes a distintos niveles educativos.

Podría pensarse que los problemas de convivencia con los miembros de la comunidad educativa surgen después de un tiempo y a medida que va avanzando el curso, pero lo cierto es que nos encontramos ya desde su inicio con casos de violencia verbal, agresiones físicas o denuncias injustificadas. Casos que o bien han quedado en suspenso durante el periodo vacacional y se vuelven a retomar o nuevos conflictos que surgen sin que apenas la familia del alumno conozca al profesor que se le ha asignado a su hijo/a.

Los datos obtenidos en este curso sobre los problemas de convivencia a los que se enfrenta el profesor nos vuelven a alertar sobre el hecho de que cada vez con más frecuencia son los padres o familiares los causantes de crear un clima poco adecuado para que el hecho educativo se pueda llevar a cabo sin interferencias, amenazas o coacciones. Así nos encontramos con que las denuncias en primaria con un 40% superan a las de secundaria (39%); dato sin duda relevante teniendo en cuenta que en los cursos inferiores los principales protagonistas –que no los únicos- son los padres que mantienen actitudes de enfrentamiento, amenazas, desconsideración, denuncias, falsas acusaciones, injurias y falta de respeto hacia el profesorado. Todos estos problemas de convivencia están ligados a varios aspectos: la poca consideración social que se tiene a los docentes y que se ha visto agravada, según manifiestan los propios profesores, por las declaraciones desafortunadas llevadas a cabo desde la Administración, donde se cuestionaba ante la sociedad su formación y preparación, por la impunidad que perciben los agresores ante el incumplimiento parcial o total de la normativa establecida o ante la imposibilidad de actuar administrativamente contra ellos y por la actitud que, ante padres conflictivos, mantienen en ocasiones algunos equipos directivos y/o algunos responsables de la administración, al dejar desamparado al profesor aunque se demuestre que los hechos que se denuncian no son ciertos. Esta última situación es la que propicia la mayoría de las quejas y el mayor número de llamadas. Los datos obtenidos en este curso al respecto hablan por sí solos: los porcentajes de estas denuncias se sitúan por encima de los del año anterior.

Porque si bien es cierto que existen leyes (Ley de Autoridad), decretos de convivencia y distintas normativas que suponen un avance significativo que ayuda a

dignificar la figura del docente y a un mejor desempeño de su trabajo, no es menos cierto que si la ley no se aplica en toda su dimensión, esta deja de tener sentido, ya que vuelve a dejar al profesor inerme ante cualquier situación y todavía, si cabe, mucho más confundido e indefenso. Esta situación, por desgracia, se da con más frecuencia de la deseada cuando, ante cualquier denuncia, por irracional que sea, no se aplica el principio de presunción de veracidad que establece la Ley, obligando al profesor a demostrar su inocencia y no al denunciante a presentar pruebas que verifiquen que realmente es culpable de los hechos que supuestamente se le imputan.

Aún así, cada vez con más frecuencia -aunque con más lentitud de la deseada - tanto desde la administración como desde las instancias judiciales se empieza a considerar seriamente que cualquier agresión física que se lleve a cabo hacia un profesor sea considerado delito de atentado contra la autoridad. De hecho, a lo largo del curso 2013-14, hemos visto con satisfacción que la agresión a un profesor, al margen de la capacidad interpretativa de los tribunales de justicia, era juzgada en muchos casos teniendo en cuenta la Ley de Autoridad. En estos casos las sanciones que se impusieron estuvieron más acordes con el delito cometido: se aumentó la cuantía de las multas, hasta llegar a 6.000 euros, e incluso, en caso de reincidencia, se llegaba a contemplar la pena de cárcel. Tomando como ejemplo dos de las sentencias emitidas en este curso nos encontramos con que a los padres agresores se les condena en un caso a un año de cárcel, indemnización de 900 euros y 150 euros de multa; y en el otro a dos años y cuatro meses de cárcel y a una indemnización de 1800 euros

No cabe duda de que estas decisiones judiciales, junto con otras medidas de concienciación social, ayudan a mejorar el clima de convivencia y respeto en los centros educativos. Las consecuencias penales y económicas que se derivan de estos hechos servirán para acabar con la sensación de impunidad que tienen estas personas agresivas, al comprobar que sus actos pueden traerles graves consecuencias.

Si bien a nivel judicial se ha dado un gran paso en este aspecto no se puede decir lo mismo de la administración educativa. El profesorado sigue denunciando en este curso la falta de apoyo explícito de sus responsables inmediatos; se echa de menos una normativa que, en casos flagrantes contrarios a la convivencia cometidos por los padres contra el profesorado ampare y proteja sus derechos y su dignidad. A la inexistencia de una normativa que se pueda aplicar se le suma la actitud de la inspección educativa, que en algunos casos y con más frecuencia de la deseada se olvida de aplicar el principio de

presunción de veracidad que la Ley de Autoridad y la LOMCE han reconocido al docente. Desde este organismo- cuentan los profesores afectados- se acude al centro no a escuchar la otra versión de los hechos sino a recriminar, buscar defectos de forma y retorcer la normativa cambiando su significado y amenazar con apertura de expediente al eslabón más débil : el profesor.

Así, mientras que ante cualquier problema de convivencia con el alumnado el profesor dispone de las herramientas necesarias para actuar y restablecer el clima de convivencia (decretos y normas convivencia y disciplina) las actuaciones que el profesor puede llevar a cabo con ciertos padres conflictivos es nula, lo cual propicia que cualquier problema puntual de convivencia se vea agravado por la postura irrespetuosa, agresiva e intransigente que adoptan ante cualquier docente o miembro del equipo directivo estas personas al considerarse impunes.

En relación con el alumnado, seguimos constatando cómo en algunos centros educativos, especialmente en los institutos, el incumplimiento de la normativa sobre convivencia propicia que se deteriore el clima de respeto y se agudicen los problemas. Esta situación ha sido denunciada en este curso con frecuencia, no solo por el profesorado que ve en estas actuaciones del equipo directivo la raíz de muchos problemas escolares y la imposibilidad de atajarlos sino por algunos padres que ven cómo sus hijos salen perjudicados por estas actuaciones. Y es que cuando un alumno comprueba una y otra vez que haga lo que haga sus actos solo tienen consecuencias para el profesor, puesto que desde la dirección del centro no se aplica la normativa establecida y además se ve apoyado por sus padres, se vuelve más osado en sus actuaciones y puede llegar al acoso sistemático e incluso a la agresión física tanto de compañeros como de profesores. Así nos encontramos con un repunte en las denuncias en relación con alumnos agresivos, incluso en los cursos de primaria, donde al aumento del número de alumnos por aula, la pasividad de los responsables del centro y la actitud de la inspección educativa se une la actuación de unos padres que intentan eliminar del entorno de su hijo a todo aquel que le impida ser el centro de atención o actuar a su libre albedrío, sin importarles recurrir, para conseguir sus objetivos, a falsear hechos, calumniar o denunciar injustamente.

No cabe duda de que ante todas estas actuaciones queda patente la poca consideración social que de forma generalizada se tiene hacia el docente como profesional y como persona. Y es que desde el entorno educativo se está olvidando que el profesor tiene

encomendada una función que lleva implícito garantizar a todos el derecho a la educación y que cualquier actuación contraria a la convivencia contra un profesor la están alterando; por otra parte sin el reconocimiento de la autoridad del profesor no podrá desarrollarse plenamente el derecho fundamental a la educación establecido en el artículo 27 de la Constitución, que implica para los alumnos el derecho a aprender y para los docentes el derecho a enseñar.

Desde el Servicio del Defensor del Profesor tenemos la convicción, a través de las llamadas que recibimos, de que profesores, padres, alumnos y administración son elementos claves en este proceso educativo y de que nada se puede conseguir en educación si no se trabaja conjuntamente. Por esta razón, si queremos conseguir un objetivo común, debemos todos nosotros ser capaces de confiar en nuestros profesionales, analizar los problemas, reconocer los errores, aprender de ellos y actuar para mejorar las cosas. Cualquier sociedad que no confía en sus educadores, que no les respeta ni les valora, que no reconoce su autoridad en el ejercicio de su función educadora, tanto en valores como en conocimiento, estará abocada al fracaso.

II. FORMA DE CONTACTO

Han sido 3.345 profesores -un número ligeramente superior al curso anterior 3.338-los que a lo largo del curso 2013-14 han utilizado distintos medios para ponerse en contacto con nuestro servicio. De forma mayoritaria mediante contacto telefónico (65%), por correo electrónico (25%) y mediante entrevista personal (10%).

III. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El trabajo que hemos desarrollado en equipo desde el Defensor del Profesor ha tenido como objetivo tres puntos de actuación: profesores, administración y sociedad.

a) En relación con el profesor

La ayuda directa al profesorado es uno de los primeros objetivos que nos marcamos en este servicio y para cumplir con el mismo hemos llevado a cabo una serie de actuaciones: proporcionar apoyo tanto psicológico como jurídico, orientar en las actuaciones a seguir en cada caso, cursar reclamaciones y denuncias, informar al profesorado de sus derechos y actuaciones ante determinados conflictos, proporcionarle los recursos y estrategias adecuadas para hacer frente a esas situaciones, realizar

gestiones ante las personas o los órganos competentes con el objetivo de solucionar los problemas.

La ayuda que desde el Sindicato ANPE se ha ofrecido al profesorado ha contado con diversos profesionales: psicólogos, asesoría jurídica, delegados sindicales. Todo ello encaminado a ofrecer a cualquier profesor que necesitase ayuda todo el apoyo psicológico, humano, moral, sindical, jurídico y administrativo que estaba a nuestro alcance.

Esta ayuda, por nuestra parte, requiere una actuación diversa y diferenciada. Cada caso es diferente y también lo es el estado anímico con que el profesor afronta el problema, un estado de ánimo que dependerá en gran medida, además de sus características personales, de circunstancias ajenas a él, pero que van a determinar de forma significativa la posible resolución del conflicto: apoyo que recibe de la administración, inspección educativa, equipo directivo y compañeros; el que se haga cumplir o no la normativa establecida en el centro, postura que adopten los padres, la gravedad de las acusaciones...

Todos estos factores diferenciales van a determinar que el contenido de nuestras actuaciones se lleve a cabo de forma personalizada y para ello contamos con personal especializado, que ponemos a disposición del docente: psicólogos, abogados, delegados sindicales...

b) En relación con la sociedad y la administración

Somos conscientes de que sin el apoyo de los padres, de la sociedad y de la administración y sin el reconocimiento del papel primordial que el profesor desempeña en todo el proceso educativo, será difícil conseguir cambiar la situación actual por la que atraviesa la educación en España y la de su profesorado, ya que como bien dice el profesor José Antonio Marina: “*para educar a un niño se necesita a toda la tribu*”. Por esta razón habrá que contar con dos factores importantes que refuercen la tarea docente: la sociedad en general y la administración en particular.

Todos sabemos que ningún problema al que realmente se quiera dar solución se debe tratar de forma aislada. Si lo cierto es que *lo que no se conoce no existe*, entenderemos fácilmente el porqué de nuestro empeño en dar a conocer los problemas que aquejan a la educación así como las dificultades a las que se enfrentan los profesores y alumnos en el día a día; y aunque ciertamente nuestro objetivo primordial

es ayudar al profesorado a que desempeñe su labor educativa con dignidad y de forma efectiva, consideramos condición *sine qua non* que se conozca la problemática que se vive en los centros educativos para actuar en consecuencia, buscando soluciones y así poder mejorar no solo nuestro sistema educativo sino también la formación tanto en conocimientos como en valores de nuestros jóvenes y adolescentes.

Este es el objetivo último que nos planteamos dentro de nuestro servicio: ser portavoces ante la administración y la sociedad de las demandas y necesidades del profesorado, analizar y dar a conocer los datos que directamente nos proporcionan los profesores que contactan con nosotros, valorar la causa de los conflictos, buscar distintas posibilidades de prevenir estas situaciones y formular propuestas que ayuden al profesorado en el desempeño de su labor educadora e influyan en la mejora de nuestro sistema educativo.

Nuestras propuestas, llamadas de atención e insistencia dieron sus frutos. Desde la Administración se dio luz verde a distintos decretos de convivencia, vigentes a día de hoy en todos los centros educativos y que marcaron un antes y un después en el desempeño de la función docente y la aprobación en prácticamente todas las comunidades autónomas de la *Ley de Autoridad*.

Es cierto que, además de existir una ley que hay que cumplir y hacer cumplir, es imprescindible que la sociedad de una vez por todas tome conciencia y asuma que el respeto mutuo es un valor necesario para desarrollar una buena convivencia, donde todos saldremos beneficiados y más en los centros, pues estamos hablando de instituciones donde se está educando a personas que están en proceso de formación. Para formar a niños y adolescentes es imprescindible partir de unos valores éticos básicos. Los padres y educadores tienen la responsabilidad de actuar en consecuencia para que hijos y alumnos los interioricen con el fin de formarles como personas y garantizar de este modo el que todos puedan ejercer el derecho a la educación en un clima de respeto mutuo.

El deseo de que nuestro sistema educativo funcione debe considerarse también desde la Administración como un objetivo primordial, por lo que no se entiende y desde aquí denunciamos que no se tenga en cuenta al profesorado en la toma de decisiones fundamentales como es la confección y puesta en marcha de la (LOMCE), que se desautorice y cuestione de forma gratuita al profesorado, que sea en educación donde se produce los mayores recortes y sea la profesión docente una de las más castigadas por

la crisis económica: pues a la reducción en las retribuciones se suma la desaparición de efectivos y la pérdida de derechos laborales y sociales consolidados.

IV. PROFESORES QUE HAN UTILIZADO NUESTRO SERVICIO

A lo largo del curso 20013-14, el número de docentes que se han puesto en contacto con nosotros asciende a un total de 3.345

El total de profesores que han acudido al Servicio desde que este se puso en marcha en noviembre del 2005 asciende a 25657.

Ciertamente, aunque el número de llamadas es considerable, somos conscientes de que solo nos llega una parte de la problemática que el profesor sufre en el desempeño de su labor docente. Sabemos que no todos los profesores que tienen problemas contactan con nosotros, bien porque los resuelven directamente aplicando la normativa vigente, bien por considerar que denunciar una situación ante cualquier organismo les puede traer algún problema, porque se resignan con su suerte, aunque esta situación llegue a provocarles situaciones de estrés o ansiedad con las consiguientes repercusiones en su salud física y mental (“no se puede hacer nada”), o porque adoptan la postura de profesor “plastilina” (*pasar de todo y adaptarse a todo*) para que los problemas no se agraven con denuncias o enfrentamientos con padres alumnos o administración.

Por otra parte, algunas comunidades en cumplimiento de su normativa sobre la Ley de Autoridad ponen en marcha el Servicio de Atención al Profesorado (SAP), que asume funciones de asesoramiento y defensa jurídica de los docentes por parte de los abogados de la Consejería de Educación, con lo cual en ocasiones el docente contacta directamente con estos servicios.

También es cierto, según manifestaciones del propio profesorado, que en la actualidad el profesor se siente más amparado legalmente gracias a una normativa que establece claramente las competencias y actuaciones a seguir, mediante los decretos de convivencia vigentes en los centros educativos de las distintas autonomías. Gracias a ellos el docente no necesita recurrir más que a la legislación establecida para aplicar la norma y restablecer un clima de convivencia y de normalidad tanto en el aula como en el centro educativo. El problema surge - de aquí la mayor parte de las llamadas- cuando es la propia administración la que, con sus decisiones y normas, vulnera los derechos del profesorado o cuando en temas de convivencia desde los propios centros, algunos equipos directivos, o desde la Administración pretenden que no se aplique la ley o que esta no se aplique en su totalidad, haciendo, a sabiendas, una interpretación errónea de

la misma. Estos hechos repetidos en el tiempo conllevan un aprendizaje del alumno que influye negativamente en la convivencia del centro: y así nos encontramos con la paradoja de que, a pesar de existir la ley, su incumplimiento propicia que aumenten las actuaciones contrarias a la convivencia. Los datos recogidos en este curso corroboran este aspecto.

Si para evitarse conflictos con los padres se deja desamparado al profesor, se le penaliza injustamente, se le desautoriza, se le culpabiliza y se le desprestigia ante toda la comunidad educativa, le será prácticamente imposible desempeñar la función educadora que le ha sido encomendada.

V. DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS POR NIVELES

Año tras año comprobamos cómo la conflictividad en el ámbito escolar sigue siendo diversa y viene diferenciada por niveles educativos. Cada uno de los niveles posee unas connotaciones particulares que, analizadas, nos permitirán tener un conocimiento más exacto de la problemática que se vive en los centros.

De forma paulatina se viene percibiendo un cambio en los niveles educativos a los que pertenecen los distintos profesores que contactan con nosotros. Si bien en el inicio del Servicio (año 2005) eran profesores de secundaria mayoritariamente los que requerían nuestra ayuda, la tendencia ha ido cambiando y en la actualidad el porcentaje de primaria (40%) se sitúa por encima del de secundaria(39%) y la diferencia se hace mayor si a ese porcentaje sumamos el de educación infantil (7%) .

La problemática en ambos niveles tiene una doble vertiente, por una parte la administrativa, generada por la reducción de recursos humanos llevada a cabo en el ámbito educativo como consecuencia de los recortes sufridos y reflejados en los presupuestos de educación y por otra la relacionada con los miembros más directos de la comunidad educativa: padres y alumnos.

Otro de los aspectos importantes denunciados por el profesorado a lo largo del curso y que inciden más directamente en su estado anímico, son los problemas de convivencia que surgen en el día a día dentro de su entorno educativo

En relación con el alumnado la mayor problemática se sigue dando en secundaria y dentro de la misma en los niveles educativos de la ESO, donde resulta más difícil dar clase, y por lo tanto, donde se acusan los problemas de mayor gravedad. En este sentido, es lógico pensar que la inmadurez del alumno, ser una enseñanza

obligatoria, hasta cuarto de la ESO, donde en ocasiones los intereses de algunos alumnos nada tienen que ver con los contenidos que se imparten, influyan en la problemática escolar. Aún así no deja de llamarnos la atención el incremento del número de llamadas recibidas en este curso y que nos alertan sobre la conflictividad que se está produciendo en algunos cursos de bachillerato, donde se supone que el alumno es más maduro y tiene más claros sus objetivos. En ambos casos el aumento de la ratio por aula no cabe duda de que es un aspecto más a tener en cuenta y que podría incidir en estas conductas disruptivas.

Los grupos de apoyo de Compensación educativa (7%) suelen ser también una fuente de conflicto. Las denuncias en este sentido han sufrido un aumento porcentual significativo. Hay varios factores que podrían explicar, aunque no disculpar, la raíz de esta situación: entre ellos la decisión administrativa de prescindir de profesores generalistas (maestros) y asignar estos puestos docentes a profesores especializados en una determinada materia cuando lo que aquí se requiere impartir son conocimientos generales. A esta situación se le suman las características especiales de un alumnado poco o nada motivado que no tiene claros sus intereses y percibe la enseñanza no como formación sino como algo que se le impone de forma obligatoria; la ausencia de expectativas de algunos de estos alumnos, la actitud en exceso permisiva y sobreprotectora de algunos padres, el desinterés y falta de claridad respecto a sus objetivos... Todo ello les lleva a adoptar una actitud desafiante hacia el profesor y como consecuencia cada vez es más difícil impartir contenidos y mantener la convivencia en estos niveles.

Aunque en primaria, debido a las edades, la problemática con el alumnado no es tan acusada, lo cierto es que las denuncias a lo largo del curso en este sentido se han visto incrementadas. Los profesores perciben cómo, progresivamente y cada vez en cursos más bajos, algunos alumnos amparados por sus padres, protagonizan conductas disruptivas y antisociales que afectan no solo al profesorado sino también a sus propios compañeros. Esto nos hace reflexionar sobre la importancia del influjo de las familias en relación con la postura de respeto y confianza hacia el profesorado, ya que suele coincidir generalmente la actitud que adopta el alumno en el centro educativo con la que adoptan sus padres en relación al profesor. No debemos olvidar que el niño aprende por imitación y reproduce generalmente los esquemas familiares.

Así, observamos, en educación infantil y primaria, cómo un excesivo proteccionismo de algunas familias y su afán de controlar la vida del centro en beneficio de sus hijos les lleva a protagonizar conductas antisociales y violentas. En estos casos los progenitores no dudan en enfrentarse al profesor, denunciarle o injuriarle si con ello consiguen que su hijo saque partido de la situación aunque sea a costa de infringir las normas, de pisotear los derechos de sus propios compañeros o de difamar al profesor. Por otra parte las redes sociales juegan cada vez más un papel más activo a la hora de fomentar la calumnia y el desprestigio del profesorado en general y del equipo directivo convirtiendo así un problema particular en algo general con el consiguiente linchamiento público profesional: *difama que algo queda*

Estas actitudes contrarias a la convivencia que adoptan los padres y que aprenden sus hijos, han propiciado que a lo largo del curso las denuncias recibidas en primaria se sitúen en un 40%, superando a las recibidas en secundaria (39%) donde, a la problemática que surge de las conductas antisociales del alumnado, que suelen ser las más numerosas, se aplica la normativa que permite garantizar al resto de los alumnos el derecho a la educación.

La situación en educación infantil, tiene unas connotaciones muy similares a las de primaria, donde el porcentaje de profesores que denuncian se sitúa en un 7% del total. Estos profesores dicen sentirse continuamente cuestionados ante cualquier decisión que se adopte en la organización de las clases o el funcionamiento general del curso: propiciar la convivencia en el aula implantando unas normas, la recomendación -que no imposición- de sustituir la bollería por la fruta en la hora del recreo, el recordar que la puntualidad es un valor exigible dentro de las normas del centro, impedir -por el bien de los alumnos- que los padres se introduzcan en el centro en horarios de entradas o salidas o en las clases en horario escolar, etc., generan críticas, oposición y enfrentamiento. Por otra parte, ya en edades tan tempranas, los profesores comprueban cómo son desautorizados, recriminados delante de los niños de forma violenta e incluso agredidos, por unos padres sobreprotectores que ante cualquier contratiempo, límite o norma de convivencia que se quiera aplicar a su hijo/a acuden al centro en actitud impositiva y agresiva sin importarles las normas de funcionamiento o convivencia establecidas en el centro, sin tener en cuenta que la actitud egoísta, agresiva y de falta de respeto que adopta su hijo hacia sus compañeros carece de justificación alguna, sin querer entender que educar también significa saber decir no. No se dan cuenta, con estas

actitudes, del perjuicio que ocasionan a profesores y alumnos pero también a su propio hijo.

A lo largo del curso se han seguido denunciando las actitudes de algunos padres que pretenden que el profesor siga las pautas de actuación que ellos marcan en la organización de sus clases; quieren imponer sus criterios de total permisividad hacia las actuaciones de sus hijos. En ocasiones, una determinada recomendación, una llamada de atención, hechos cotidianos que no revisten ninguna gravedad, como las habituales disputas infantiles entre compañeros o simplemente una caída fortuita en el patio desencadena una acción agresiva de los padres hacia el profesor, unas veces con intimidaciones, otras con amenazas, violencia verbal, difamaciones, anuncio de interposición de denuncias, incluso, en algunos casos, con agresiones físicas.

Intentar culpabilizar al profesor de actuaciones que en ningún momento este ha llevado a cabo o levantar infundios hacia el profesor buscando el descrédito delante del resto de padres, son otras de las actitudes que con frecuencia mantienen estos progenitores

A estos datos le siguen porcentajes menos significativos, aunque no por ello los hechos denunciados son menos importantes: ciclos formativos, donde las denuncias se sitúan en un (6%) frente al (7%) del curso anterior. En estos casos es incomprensible que entre las quejas recibidas se encuentren las relativas a alumnos/as mayores de edad que mantienen actitudes propias de adolescentes: enfrentamiento, faltas de respeto, acoso, agresiones...Educación de Adultos, Escuela Oficial de Idiomas, Artes Escénicas, Conservatorio...(1%).

VI. PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL DOCENTE

Mantener un buen clima de convivencia en el centro es requisito imprescindible para poder llevar a cabo el acto educativo y garantizar al alumno su bienestar. No cabe duda de que las relaciones personales en ocasiones pueden resultar complicadas y más cuando se intenta salvaguardar por encima de egoísmos personales el derecho que tiene el alumno a aprender y el profesor a enseñar sin interferencias negativas y en un clima de respeto. Aplicar esta máxima en el día a día hace que los problemas a los que se enfrenta el docente vengan motivados por diversas causas y tengan una relación directa

con los miembros que conforman la comunidad educativa y sus responsables inmediatos: alumnos, padres, equipos directivos y administración.

1. CONFLICTOS RELACIONADOS CON LOS ALUMNOS

1.1. Problemas para dar clase (25%)

Así como en cursos anteriores se percibía un descenso porcentual de las conductas disruptivas que imposibilitaban al profesor dar clase en algunos grupos, en este curso los datos recopilados reflejan una ligero inversión en esta tendencia del 23% se pasa 25%.

Dos son las principales causas a las que el profesorado atribuye esta tendencia. Por una parte la masificación de alumnos por aula que se produce en algunos casos por el aumento de la ratio y por otra el incumplimiento sistemático de las normas de convivencia que en algunos centros se lleva a cabo.

La realidad del día a día en las aulas nos enseña que los problemas para dar clase, si no se actúa con determinación desde el primer momento y se toman medidas, van en aumento a lo largo del curso escolar. Una vez que en algún grupo se ha desencadenado la problemática es muy difícil, casi imposible controlarla. Cuando los alumnos comprueban que a pesar de existir un “*decreto de convivencia*”, en el centro no se aplica y que sus actuaciones quedan sin sanción alguna, que sus padres defienden y disculpan sus conductas antisociales o que la dirección del centro deja indefenso al profesor, se sentirán reforzados y tenderán a repetir sus actuaciones para dejar claro quién es el que controla al grupo. Por otra parte, al desautorizar al profesor, se propiciará que el resto del alumnado, poco a poco, vaya traspasando la línea roja del respeto, haciendo las clases ingobernables.

Esta situación tiene connotaciones negativas no solo para el profesor sino también para el resto de los alumnos que sufre las consecuencias: el clima que se establece en las aulas en estos casos dificulta la convivencia, el estudio, el trabajo y el aprendizaje.

El porcentaje -como vemos- sigue siendo todavía elevado y es uno de los principales problemas a los que se enfrenta el profesorado de todos los niveles, principalmente en los cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Compensatoria y PCPI, pero también existen denuncias al respecto, aunque en menor

grado, en Infantil, Primaria y ciclos formativos. Llama la atención que esta mala práctica esté tan extendida sobre todo, si, como en los tres últimos casos, estamos hablando, por un lado de niños de muy corta edad, y por otro, de personas adultas que actúan como adolescentes.

La crisis económica se hace también presente en los problemas de convivencia. La ausencia de salidas laborales está incidiendo en las características de cierto tipo de alumnado, que, sin interés alguno, se matricula en enseñanzas de ciclos formativos y proyecta su malestar, frustración y falta de expectativas hacia el profesorado, manifestando, a pesar de ser mayores de edad, una actitud hostil y de enfrentamiento continuo.

Esta situación de desobediencia, enfrentamiento y falta de respeto, además de conculcar el derecho a la educación del resto del alumnado, es el origen de muchos otros conflictos donde tomarán parte alumnos, padres y administración. El profesor con frecuencia, por el mero hecho de intentar mantener un clima de convivencia adecuado en la clase, de procurar como educador que sus alumnos cumplan con unas obligaciones que redundan en beneficio de todos: mantenimiento de una actitud correcta en clase, trato correcto hacia sus compañeros y hacia el profesor, ser puntual, realizar los trabajos encomendados por el profesor dentro y fuera de clase, cuidado de las instalaciones y materiales del centro... llega a sufrir actos violentos, bien sea de palabra, en forma de insultos y amenazas o de obra, con falsas denuncias, daños en su propiedad y, en casos extremos, agresiones físicas.

CASO 1

Imparto clases en un IES. Realmente me lo estoy pasando mal y no sé muy bien cómo enfrentar la situación. Uno de los grupos que tengo asignados de segundo de la ESO se me ha ido de las manos. Lo que comenzó con malas contestaciones y faltas de respeto de dos alumnos se ha convertido en algo habitual dentro del grupo: pies encima de la mesa, salidas de tono, insultos entre los alumnos en voz alta, comentarios hirientes hacia mi persona con el consiguiente alboroto y risotadas. Pues bien, esta mañana se ha dado un paso más: uno de estos alumnos, me ha llamado “hijo de puta” y me ha lanzado una silla y su mochila. Esta reacción tuvo lugar cuando yo, ya harto de aguantar los fuertes golpes que estaba dando en la mesa con una regla a modo de tambor y después de decirle varias veces que se callara le dije que saliese de clase. El, en actitud desafiante, me contestó que no se iba y a continuación han tenido lugar los

hechos que te he descrito. Al alumno le he puesto un parte, pero mi duda es si desde la dirección van a tomar cartas en el asunto ya que no es la primera vez que pongo en su conocimiento actuaciones vejatorias de los alumnos y no se ha aplicado ninguna sanción y eso que figuran como faltas graves en nuestras normas de convivencia. Como resultado de esta situación he sufrido una crisis de ansiedad y he tenido que acudir al médico.

Los datos recopilados al respecto a lo largo de este curso podrían inducirnos a un error de bulto y conducirnos a cuestionar la efectividad de una normativa que no consigue erradicar de los centros educativos este tipo de actuaciones que tanto perjudican al profesor y al conjunto del alumnado; pero lo cierto es, y así lo corroboran las manifestaciones que nos hacen los profesores, que gracias a la nueva normativa de convivencia, se pueden atajar situaciones concretas. Cuando ante las actuaciones de un alumno insolente, agresivo, que amenaza, falta al respeto o intenta boicotear la clase, se adoptan inmediatamente medidas sancionadoras, como expulsión inmediata de la sesión de clase, se consigue seguir la clase con normalidad algo que beneficiará al resto.

También es cierto que al establecer la normativa claramente las competencias y las actuaciones a seguir por el profesorado, este no necesita recurrir más que a la ley para aplicar la norma. El problema, y de aquí surgen la mayoría de las denuncias, se suele plantear cuando por comodidad, dejación de funciones o por miedo a tener problemas con los padres, desde la dirección o administración educativa no se aplica o se aplica parcialmente la normativa en vigor. Estas actuaciones causan al profesor un perjuicio irreparable: ante la desautorización que recibe de padres y superiores, acaba intentando sobrellevar lo mejor posible la situación soportando situaciones que para nada benefician al proceso educativo, a él o a los propios alumnos. Los responsables de la educación no son conscientes de que con estos comportamientos al final consiguen que el alumno, al percibir su impunidad, incorpore dicha conducta a su forma habitual de actuar, con la seguridad de que la repetición de la misma no va a acarrearle ninguna consecuencia negativa. Al final lo único que se ha conseguido es perjudicar a todos los alumnos, a la vez que desacreditar y desautorizar al profesor. Por lo tanto resulta del todo contraproducente que la norma exista y que esta no se cumpla.

Como solución a esta situación seguimos reclamando la necesidad de especialistas en los centros - orientadores, PTSC...- que trabajen mano a mano con profesores y padres con el objetivo de hacer efectiva una modificación de conducta en este grupo de

alumnos, que aunque minoritario, causan un efecto altamente negativo en sus compañeros e impiden que se lleve con normalidad la enseñanza en las aulas. Por otra parte, se vuelve a echar en falta una verdadera reforma educativa que contemple la posibilidad de abrir caminos y expectativas donde se tengan presentes las aptitudes y los intereses de los alumnos. Este aspecto, además de beneficiar al conjunto del alumnado, serviría en cierta medida para evitar una situación muy común en nuestras aulas: falta de atención, desinterés, esfuerzo nulo, ausencia de claridad respecto a sus objetivos en los estudios...

Es cierto que tanto el niño como el adolescente tienden a buscar la gratificación inmediata y los logros fáciles y esta concepción de la vida es la que plasman en su forma de actuar, tanto en su entorno social como en el centro escolar y más concretamente en el aula; pero como educadores -y la sociedad así lo debe de entender- si realmente queremos obtener en un futuro personas responsables y formadas, tenemos la obligación de educarles en la cultura del esfuerzo, del respeto, la autodisciplina y el trabajo bien hecho y exigirles el cumplimiento de unas normas de convivencia imprescindibles en toda relación humana.

1.2. Conductas agresivas que llevan a cabo alumnos de forma generalizada hacia alumnos y profesores (14%)

A pesar de las campañas de concienciación y de los esfuerzos que se llevan a cabo para erradicar de los centros educativos el acoso escolar, a lo largo de este curso hemos recibido un 14% de llamadas frente al 12% del curso anterior que denuncian en mayor o menor grado estas malas prácticas.

No debemos pasar por alto el hecho de que existe un grupo de alumnos y alumnas que presentan conductas disruptivas, que agreden, amenazan, intimidan o acosan, a veces a sus profesores, pero también a sus compañeros.

Lo cierto es, por desgracia, que algunos alumnos tienen que soportar estas conductas intimidatorias de sus compañeros, haciéndoles en muchas ocasiones sentir miedo de acudir al centro. Ante estas situaciones, provocadas generalmente por los mismos alumnos que mantienen también ese comportamiento de enfrentamiento con el profesor, hay que actuar con celeridad y contundencia, abriendo una investigación y poniendo en marcha de forma escrupulosa los protocolos de convivencia que están establecidos en el centro al respecto.

Los centros educativos cumplen una función educadora, por lo tanto la transmisión de valores, el respeto y la seguridad de todos sus miembros debe de estar garantizada . Aquí habría que señalar que sin la implicación de toda la comunidad educativa, incluidos los padres de los alumnos que protagonizan estas conductas, será un objetivo difícil de conseguir.

Dentro de este apartado nos podemos encontrar con dos grupos de alumnos bien diferenciados: aquellos a los que desde pequeños no se les ha puesto ningún límite y los que sufren trastorno de personalidad y que necesitan ayuda terapéutica. Las denuncias de este segundo tipo han aumentado considerablemente en este curso y hoy por hoy es un fenómeno preocupante especialmente en infantil y primaria

En el primer caso nos encontramos con niños o adolescentes que debido a la ausencia de normas en su vida, desde la infancia, no tienen interiorizado que viven en sociedad y que sus derechos acaban donde comienzan los de los demás. Son pequeños dictadores egocéntricos y amorales que, por considerarse centro del universo, pretenden que todo gire a su alrededor: padres, compañeros, profesores. Cualquiera que se oponga a sus deseos sufre las consecuencias de su agresividad.

Así podemos encontrarnos ya en infantil o primaria - se perpetúa en secundaria- con alumnos que mantienen conductas violentas y cargadas de agresividad hacia sus compañeros y profesores cuando se oponen a su dictadura: no dejarle siempre ser el primero de la fila, no admitir que sea el siempre el que decida a qué juego se va a jugar, no permitir que mientras él no comparte ni juegos ni material ni chucherías imponga a los demás la obligación de compartir todo con él, no seguirle en sus maquinaciones personales cuando pretende que el resto comparta sus filias y sus fobias hacia determinados compañeros a los que intenta hacer la vida imposible, llamarle la atención si no cumple las normas, exigirle esfuerzo y trabajo... Todas estas situaciones despiertan en estas personas que no toleran la frustración un deseo de venganza hacia aquellos que no le permiten cumplir sus deseos, por lo que en ocasiones pueden llegar a agredir físicamente a sus compañeros o profesores, mentir con la clara intención de hacer daño, manipular los hechos utilizando a sus padres como punta de lanza dirigida hacia el profesor o hacia sus propios compañeros, romper el material, producir daños materiales en el mobiliario, acosar o practicar “bullying”. Por desgracia estas actuaciones suelen estar reforzadas por unos padres permisivos, que sin analizar los

hechos, disculpan y creen lo que sus hijos les cuentan, buscando siempre la responsabilidad en los demás.

CASO 2

Me encuentro en una situación que está afectando a mi salud y necesito ayuda y orientación. He tenido conocimiento de que dos alumnos del centro, uno de ellos de mi tutoría, tienen por costumbre amedrentar a uno de sus compañeros fuera del centro : le quitan el dinero o cualquier cosa que en ese momento lleve el alumno y les guste, le acorralan, le intimidan...Es cierto que aunque estos alumnos se muestran agresivos en ocasiones, dentro del centro no han llegado a esos extremos aunque sí practican la burla hiriente con sus compañeros o llevan a cabo maniobras de intimidación aunque sin llegar a materializarlas.

Después de haber contrastado la información recibida –había testigos– y tener conocimiento de lo mal que se lo estaba pasando el acosado, hablo con el alumno que está en mi curso y le recrimino su actuación. Le digo que espero que la situación no se vuelva a repetir porque si así fuese habría que tomar medidas. Que a él no le gustaría que le hicieran eso que por lo tanto él no debe hacerlo a los demás... Y ahora viene lo peor. Cuando intento informar a los padres me encuentro con que la madre sin ni siquiera hablar conmigo (no acudió a la reunión) me ha puesto una denuncia ante la policía por acoso hacia su hijo. Hoy he recibido la citación del juzgado.

Por otra parte el desempeño de la labor educadora, ya de por sí compleja, se vuelve insostenible cuando en el grupo nos encontramos con alumnos que sufren trastorno de personalidad y que necesitan ayuda terapéutica. No estamos hablando de un alumno de educación especial, de integración, o TGD sino de alguien que necesita recibir terapia médica en centros especializados.

Estos problemas suelen hacerse ya patentes en edades tempranas- infantil y primaria- y requieren de una rápida respuesta ya que las actuaciones que puede llevar a cabo este tipo de alumnado dejan huellas tanto en profesores como en compañeros: señales de golpes y mordiscos, patadas, puñetazos, caídas inducidas con lesiones; alumnos del centro con marcas de arañazos, moratones, cortes o una brecha en la cabeza; mobiliario destrozado... Sin olvidarnos de las consecuencias que este trastorno tiene para el propio alumno, ya que pueden llegar a la autoagresión.

En estos casos nos encontramos con dos problemas: para poder llevar a cabo el tratamiento adecuado se necesita hacer en primer lugar una evaluación psicológica, que, sin la autorización de los padres, es imposible llevar a cabo y que, aunque nos parezca incomprensible, no todos los padres están dispuestos a autorizar, y por otro lado, la negación de algunos padres a seguir un tratamiento médico que requiera medicación.

Ante esta situación la administración no puede mirar para otro lado, tiene que asumir responsabilidades: los niños con trastornos de personalidad, por el bien de todos, requieren una rápida evaluación y prescripción médica desde el Área de Salud Mental, quieran o no los padres, para llevar a cabo su ingreso en un Centro Educativo Terapéutico (CET), centro de día donde el alumno pueda recibir terapia médica y ayuda educativa sin perder la relación con su centro educativo de origen. Por otra parte, no se puede obviar que estos niños necesitan una atención especial en los centros educativos y que para brindársela la Administración tendrá que dotar, para estos casos, al centro de personal especializado que atienda a ese niño de forma particular.

Dado que esta problemática, cada día más frecuente en los centros, crea alarma en la comunidad educativa por las consecuencias negativas que llevan implícitas: no se puede dar clase, corre peligro la integridad física de todos incluyendo la del propio alumno que llega a autolesionarse, se hace imprescindible que desde la Administración se busquen soluciones inmediatas y efectivas

En general cuando hablamos de convivencia en los centros escolares, padres y sociedad suelen cometer el error de percibir este problema como algo que les es totalmente ajeno, una cuestión que solo atañe al profesorado y que este es el que lo tiene que resolver; eso sí, siempre y cuando a todos se les apliquen las normas de convivencia establecidas excepto a su hijo, aunque este haya sido el responsable.

De este proteccionismo irracional proviene la resistencia de algunos padres a que se establezcan en los centros normas de convivencia o a que se le reconozca al docente como autoridad pública en el ejercicio de su función. Mediante argumentaciones que no se sostienen, pretenden justificar su postura asegurando que el profesor al hacer cumplir la normativa o al reconocerle como autoridad pública, solo se conseguirá establecer el autoritarismo en los centros educativos. Como consecuencia de todo ello están seguros de que sus hijos van a sufrir grandes injusticias; que van a convertirse sin causa alguna en el blanco de las iras de un profesorado, poco profesional, que busca como norma el enfrentamiento sin ninguna razón con el alumno, intentando, no sé por qué oscuras

razones, hacer la vida imposible a su hijo, que, *indefenso*, se verá sometido a toda clase de injusticias. Pero la realidad que se esconde detrás de todo este discurso es el deseo inaceptable de conseguir que su hijo continúe ejerciendo como un tirano al que todo el mundo incluidos sus propios compañeros deben rendir pleitesía.

Pero la experiencia de estos nueve años, junto con los testimonios de equipos directivos y profesores, de los padres y de los propios alumnos, nos habla de otra realidad y esta nos demuestra que cuando se aplican las normas de conducta o de convivencia, que cada centro ha elaborado con la participación de todos los sectores educativos, el resultado ha sido muy positivo y sale beneficiada la comunidad educativa, en su conjunto: alumnos y profesores. De hecho ya se empiezan a oír voces de algunos padres pidiendo que se cumpla la ley y que dejen de quedar impunes conductas que perjudican a sus hijos tanto en el plano de conocimientos y educativo como en el de su bienestar psicológico.

1.3. Faltas de respeto (27%) e insultos (14%)

Uno y otro aspecto se mantienen prácticamente en los mismos parámetros del curso anterior: 27% con un ligero aumento en el porcentaje referido a insultos que pasa de un 13% a un 14%.

Son diversas las causas que podríamos citar y que propician estas situaciones, entre ellas- aparte de la poca valoración social, la constante desautorización y el desamparo al que se ve sometido el docente- la nula sensibilidad de los políticos hacia este colectivo al cuestionar públicamente la formación y la preparación del profesorado. Estas manifestaciones, repetidas y amplificadas por algunos medios de comunicación han propiciado *el todo vale* cuando se trata con un colectivo del que la propia administración desconfía y al que la sociedad no valora.

Impartir conocimientos, despertar el gusto por el saber, formar e instruir es una labor gratificante que la generalidad del profesorado realiza con gusto, pero que se puede convertir en una pesadilla diaria si a los alumnos a quienes van dirigidas estas actuaciones no tienen voluntad alguna de recibirlas: el acto de aprender requiere voluntad por parte del niño o adolescente.

Uno de los problemas habituales a los que se enfrenta el profesor en el día a día son las faltas de respeto con las que los alumnos actúan intentando provocar. Son actos de rebeldía que buscan la provocación y el aplauso de sus compañeros y que les sirve

de termómetro para medir hasta dónde pueden llegar en sus actuaciones. Para ellos se convierte en el indicador perfecto para comprobar si es posible o no socavar la estabilidad emocional y la fortaleza del docente. En lenguaje coloquial están “echando un pulso”. El que lo gane será el que desde ese momento dictará, de forma muy sutil en su caso, las normas a seguir en clase.

Es cierto que los valores en nuestra sociedad han cambiado y estos cambios han calado fundamentalmente en nuestros niños y adolescentes. Se disculpan y se consienten desde edades muy tempranas actuaciones que por la gravedad de las mismas deberían ser al menos reprobadas. Así nos encontramos con que algunos de nuestros alumnos actúan con una ausencia total de normas, desconocen, o, si lo conocen no quieren ponerlo en práctica, cómo se deben comportar en un centro educativo; se producen faltas de respeto, contestan mal, con insolencia y altanería, utilizando expresiones zafias e insultantes, hacen caso omiso del profesor si este les llama la atención porque hablan, escuchan música, hablan por el móvil, forman corrillos, cantan, comen en clase, gritan, se insultan o hablan en tono elevado entre ellos, colocan los pies encima de la mesa, se tumban, contestan de forma desafiante, con desdén, llegando en ocasiones al insulto, a la intimidación, se mofan del profesor, intentan rebajar su autoestima llamándole delante de la clase por el mote que le han adjudicado y buscan el enfrentamiento para reforzar su ego delante de los compañeros. Llegan a hacer apuestas sobre el tiempo que tardan en hacer mella en el estado de ánimo del profesor o profesora hasta conseguir que salga llorando de clase o que debido al estrés al que se le está sometiendo pida la baja laboral. Se vanaglorian delante de otros profesores de cómo ningunean y le hacen sentir mal a un profesor/a hasta conseguir que pierda su compostura. Provocan, graban y difunden escenas humillantes donde el docente queda en evidencia. En una palabra disfrutan creando el caos y colocando al profesor en situaciones comprometidas donde quede patente que carece de autoridad para hacer cumplir cualquier norma establecida.

Es su forma de demostrar al resto de la clase que a ellos nadie les pone límites, porque son más fuertes y pueden doblegar al profesor que, en algunos casos, se ve impotente para tomar medidas sobre todo si no tiene el apoyo de los padres y del equipo directivo.

CASO 3

Soy profesora de un PCPI y en este momento me encuentro en tratamiento psicológico. Durante este curso estoy sufriendo muchísimo en mi centro de trabajo ya que desde la dirección no recibo ningún apoyo y me presiona para que no use los partes disciplinarios. El grupo como la inmensa mayoría de los PCPI es un grupo complicado. Las faltas de respeto que en un primer momento tenía hacía mi una de las alumnas: ponerse los cascos para escuchar música, tararear en voz alta las canciones, abrir la ventana y empezar a gritar a los transeúntes, levantarse cuando quiere con la disculpa de tirar un papel, pintarse las uñas,... Cuando la llamaba la atención su respuesta “Tú de qué vas tía” o “estas mal de la cabeza” no se hacía esperar. Los partes por estas faltas de respeto nunca tuvieron consecuencias, así que poco a poco hasta los más tranquilos empezaron a utilizar las mismas malas formas y las faltas de respeto generalizadas se convirtieron en la tónica general.

No puedo dar clase. Los alumnos se dan cuenta de la situación en la que me encuentro y hacen comentarios en mi presencia: “si a ti no te hace caso ni el director”, “ni se te ocurra ponerme un parte porque si lo haces toda la clase hará un escrito para que te echen”... Así que al final al sentirme tan desautorizada y por miedo a posibles represalias terminé por no hacer partes. Ir a clase se ha convertido en un suplicio para mí, me temo que estoy cayendo en una depresión.

Por otra parte, en no pocas ocasiones y desde edades tempranas, estas conductas se ven reforzadas desde el entorno social y familiar al admitirse con condescendencia, cuando no se considera como algo gracioso y digno de aplaudir las faltas de respeto que se llevan a cabo en el ámbito escolar: se les ríen los motes que se asignan a los distintos profesores, las contestaciones fuera de tono e irrespetuosas que lleva a cabo con las que el alumno se pavonea ante amigos y familiares, las mofas que dispensan al profesor a la hora de dar clase, donde se incluyen el arrojar objetos, la desobediencia con que se niegan a acatar órdenes... Sin darnos cuenta que con estas actitudes estamos construyendo los pilares de la personalidad de nuestros hijos y sentando las bases de sus actuaciones futuras tanto de cara a la sociedad como en la vida familiar.

Como resultado de estas actitudes condescendientes, nos encontramos con alumnos que ya en infantil y primaria protagonizan actuaciones en este sentido. Así cada día con más frecuencia los profesores de este nivel denuncian la dificultad con la que se encuentran para encauzar a algunos alumnos por la falta de respeto a las normas

establecidas, desobediencia al profesor, malas formas, agresividad en algunos casos, así como la falta de atención y el nulo esfuerzo que demuestran tener a la hora de enfrentarse a cualquier tarea

Mención aparte merecen las actitudes agresivas que mantienen algunos niños en estas edades tempranas y que ya hemos analizado en otro apartado.

Los datos aportados en este curso nos indican que se siguen denunciando la existencia de los mismos problemas; asimismo se reconoce que el poder tomar medidas inmediatas beneficia al que el resto de los alumnos puedan recibir una enseñanza en un clima buen clima de convivencia; porque lo que queda claro que si se toman medidas inmediatas aplicando las normas de conducta y la acción no queda impune, el problema no deja de ser puntual con un alumno o pequeño grupo de alumnos, y no acaba convirtiéndose en algo rutinario con el resto de la clase, haciendo que el grupo se haga ingobernable. ¿Cuál suele ser el verdadero problema en estos casos?: la actitud que adoptan los padres ante cualquier llamada de atención o medida correctora que se aplique y el posicionamiento que adopte la dirección o administración a la hora de hacer cumplir las normas de convivencia.

En estos casos los integrantes de la comunidad educativa nunca deben olvidar de que para impartir y adquirir unos conocimientos, así como para poder llevar a cabo una educación integral del alumno es necesario que exista un adecuado clima de convivencia, respeto mutuo, y que se cumplan las normas de conducta previamente establecidas y conocidas por todos.

Cuando este clima escolar desaparece, el acto educativo no se puede producir, el profesor no puede mantener el orden de la clase y, por tanto, la transmisión de conocimientos se hace totalmente inviable.

Con buen criterio la Comunidad de Madrid ha introducido en el *Decreto 15/2007*, como uno de los deberes fundamentales del profesor el mantenimiento del orden dentro de la clase: *El profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan* (art. 3.5).

1.4. Agresiones de alumnos a profesores (7%)

Volvemos a constatar que las actitudes violentas se agravan y llegan incluso a la agresión cuando el alumno se siente amparado por sus progenitores y no recibe por sus

actuaciones consecuencia alguna. La creencia de que mientras sea menor de edad está protegido legalmente junto con las escasas repercusiones que estos actos le acarrearán al agresor, acrecienta su sensación de impunidad y le induce a actuar de forma desproporcionada ante cualquier persona que se interponga entre él y lo que en ese momento quiere. En este curso las denuncias de estas situaciones han sufrido un incremento del 1% respecto del curso anterior.

Está claro que en toda relación humana surgen discrepancias y que estas generan en ocasiones conflictos de intereses. Algunos, como la manifestación de cierta rebeldía, serán inevitables, por la propia naturaleza de los adolescentes a los que educamos, pero lo que es intolerable y de ningún modo se debe admitir son las vejaciones y agresiones, de cualquier tipo, de alumnos hacia profesores. Seguimos considerando que estos hechos son muy graves y de todo punto inadmisibles en cualquier ámbito social.

Todos los responsables educativos -profesores, padres, equipos directivos, administración- debemos adoptar un criterio común en este ámbito: tolerancia cero ante agresiones de este tipo. En este sentido es preceptivo adoptar como primera medida el cambio de centro del alumno agresor, ya que la norma establece que se tendrán en cuenta con carácter prioritario los derechos de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso. De no actuar con rapidez y contundencia al profesor, víctima de estos hechos, le será muy difícil enfrentarse todos los días, sin sentir miedo, al alumno que le ha agredido y al resto de la clase que constata la impunidad del agresor.

Lo cierto es que cada vez se está tomando más conciencia de la magnitud de estas actuaciones y por lo general, aunque no siempre, se aplican las sanciones que se corresponden con la gravedad de los hechos

Entre las denuncias recibidas podemos citar: agredir físicamente con daños corporales al profesor, empujarle en aulas o pasillos, tirarle por las escaleras, darle bofetadas, collejas, propinarle patadas, tirarle al suelo y golpearle, escupirle, arrojarle objetos en la calle, abrir la puerta del coche a la salida con intención de sacarle del mismo, rodearle en la calle con un grupo de amigos para intimidarle llegando al contacto físico, agarrarle por el cuello, lanzarle todo tipo de objetos (tizas, papeles, mesas, sillas...) en clase, perseguirle con intención de pegarle.... y muchos otros hechos que hemos recogido durante el curso. En estos casos hay que aplicar la normativa con todo rigor y en ningún caso intentar restar importancia al hecho, para así evitarse problemas con el alumno agresor o con unos padres conflictivos que defienden a sus

hijos ante cualquier situación en la que se vean implicados, y por las que no deberían en ningún caso quedar impunes.

Esta agresividad desmedida no es patrimonio exclusivo de los cursos superiores. Desde los distintos niveles de infantil y primaria también nos llegan denuncias en este sentido y aunque los daños físicos causados son menores, no es menos cierto que el profesor se siente indefenso, ya que cualquier acto de contención que lleve a cabo para defenderse de agresiones tales como patadas, arañazos, mordiscos, pellizcos, pinchazos con punzones, es denunciado por los padres alegando que son niños pequeños que no saben lo que hacen. En estos casos el docente echa de menos también la implicación directa de la administración que, aparte de inhibirse en la búsqueda de soluciones, deja muchas veces al denunciado cuestionado y desprotegido

Lo cierto es que cada vez más los profesores van tomando conciencia de la importancia que tiene no admitir ningún tipo de vejación, y aunque algunas veces los compañeros junto con los equipos directivos miren para otro lado, la tónica general suele ser la de adoptar de inmediato medidas al respecto de acuerdo con la normativa establecida en el centro. Son ya muchos los profesores que están perdiendo el miedo y denuncian los hechos, dicho por ellos mismos, por varias razones: *“primero porque creo que es mi deber denunciar situaciones de este tipo si quiero educar en valores; segundo porque temo represalias por parte del alumno y tercero porque debe servir de ejemplo para el resto de alumno. Los alumnos deben saber que actos como estos tienen consecuencias”*. Denuncias que por otra parte desde la Fiscalía de Menores, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos, ya empiezan a juzgar como atentado a la autoridad.

CASO 4

Soy profesor de Secundaria en un instituto y hoy por la mañana un alumno me ha agredido física y verbalmente durante mi vigilancia de guardia de patio. Todavía me resulta difícil entender la agresividad con que el alumno agresor reaccionó ante mi llamada de atención. La agresión se llevó a cabo después de que, alertado por una alumna, acudiese a poner fin al hostigamiento que estaba sufriendo un chico: insultos, impacto reiterado y violento de una pelota en su cuerpo. Al acercarme para decirle que ya estaba bien, que le dejase en paz, el alumno reacciona de forma violenta: me llama gilipollas y me lanza con toda la fuerza con que es capaz el balón a la cara, hecho que me produce contusión y sangrado de nariz como indica el parte de lesiones emitido por el hospital y una baja laboral

Me gustaría saber -el alumno tiene ya 14 años- si además de una denuncia ante la policía se pueden llevar a cabo otras actuaciones con el fin de evitar una repetición de la situación.

En tales situaciones, si el profesor siente miedo, y renuncia a denunciar los hechos o tomar medidas por miedo a las represalias de estos alumnos, e incluso de sus familias, habrá firmado su sentencia, ya que ante los ojos de estos adolescentes el profesor habrá perdido toda autoridad, dando pie a que otro grupo de alumnos secunde a estos pequeños dictadores, lo cual no es difícil a estas edades, consiguiendo con sus actuaciones que al profesor se le pierda el respeto y se abra la veda para que cualquier alumno se crea con pleno derecho a infligirle una humillación. Por esta razón desde la Judicatura, aunque la agresión la haya llevado a cabo un menor, se debería actuar con contundencia y aplicar la sanción de acuerdo con la gravedad de los hechos si no queremos que estas las conductas se perpetúen y sean percibidas como aceptables dentro de la sociedad con las consiguientes consecuencias negativas para todos.

1.5. Acoso y amenazas de alumnos (16%)

El exigir el cumplimiento de las normas, pretender que se trabaje, intentar que el alumnado aprenda y salvaguardar el interés de la mayoría no cabe duda de que son en no pocas ocasiones la causa y el origen de la mayoría de los conflictos posteriores. Porque, realmente, cuando se producen situaciones de acoso, amenazas e intimidación al profesor es precisamente cuando el profesor cumple con su responsabilidad de mantener dentro del aula el ambiente necesario para el estudio o cuando dentro del centro escolar pretende que se cumplan unas normas básicas de convivencia y respeto. Es evidente que no se puede permitir que un alumno/a impida o dificulte el derecho a la enseñanza del resto de sus compañeros, que deteriore por capricho las instalaciones del centro o que otros alumnos tengan que sufrir situaciones de humillación acoso o agresión.

Y como a este tipo de alumnos raramente se les han puesto límites en su familia, cuentan con la defensa de sus padres y tienen la lección aprendida, de que sus transgresiones a las normas quedan no pocas veces impunes, no es extraño que el profesor se vea en la necesidad de enfrentarse a un joven que le planta cara de forma agresiva, que le amenaza, le insulta, le intimida, le calumnia y, en casos extremos, le agrede.

Sin llegar al extremo de la agresión física, el profesor sufre situaciones igualmente deplorables que mantenidas a lo largo del tiempo con la clara intención de causarle problemas a nivel profesional, vejarse o atemorizarle se convierten en acoso causándole daños tanto en su salud física como psicológica. Realmente no se llega a comprender que cualquier tipo de acoso sea socialmente reprochable e incluso sancionable excepto cuando es el docente el que lo sufre. La comunidad educativa, aunque suele tener conocimiento del mismo por distintos caminos: bien porque los alumnos lo cuentan en casa o en corrillos, bien porque lo comentan en distintos ámbitos, o porque se observa directamente con las actitudes que adoptan hacia él estos alumnos acosadores, mira para otro lado sin llegar a tomar medida alguna, ni reprobar desde los distintos ámbitos estas conductas.

Pero hay otros factores que siguen alentando estos comportamientos y es que por desgracia se suele disculpar al alumno y achacar injustamente al profesor la responsabilidad de estas conductas argumentando distintos motivos injustificables: su forma de ser, carecer de habilidades sociales, tener un carácter débil o demasiado fuerte.... Utilizar esta consabida actitud hacia el acosado de culpabilizarle en parte de lo que está pasando y negar la evidencia de los hechos dándole una interpretación distinta a la que realmente es (acoso) va a agravar la situación y conduce al que la sufre inexorablemente a la depresión con sus consabidas consecuencias.

Entre estos casos de acoso podemos encontrar conductas deplorables que se mantienen en el tiempo como: insultos y vejaciones continuadas, esperar al profesor cuando va solo para amedrentarle, perseguirle profiriendo insultos y amenazas, seguirle solo o acompañado de forma continuada en lugares públicos intentando ponerle en evidencia, rodearle cuando va con sus hijos, levantar infundios, hacer falsas y graves acusaciones con la clara intención de anularle profesionalmente y conseguir que quede desacreditado o en entredicho, achacarle acciones o comentarios que nunca ha realizado, levantar infundios sobre él y suplantarle en las redes sociales, llevar a cabo amenazas con intimidación (“si me pones alguna sanción, si me haces una amonestación te vas a enterar”; “te voy a pegar una paliza”; “te voy a estampar contra la pared”; “te voy a rajar”; “en la calle te espero con mis colegas”; “ya te enterarás cuando venga mi padre a visitarte”; “sé dónde vives”, “voy a hacer todo lo posible para que te echen a la p. calle”, “no voy a parar hasta que te expedienten”” te voy a hundir”” te voy a acusar de que me has agredido” “te voy a matar” etc.).

CASO 5

Me siento indefensa, vigilada y esto me produce miedo e inseguridad. Un incidente ocurrido en clase con un alumno disruptivo al cual se le aplicó la normativa de convivencia establecida en el centro con la consiguiente sanción, me está suponiendo sufrir amenazas y acoso constante. Entre sus amenazas se encuentran la de pegarme una paliza, quemarme el coche...Ciertamente el coche ha aparecido rayado, con restos de comida empotrados contra los cristales y lleno de escupitajos, pero no hay testigos presenciales. Sus actuaciones directas son todavía más intimidatorias: me espera a la salida del centro para insultarme gritando, si le encuentro por la calle él y sus amigos empiezan a gritarme diciendo cosas obscenas, hirientes y amenazantes además de seguirme durante un tiempo. La situación se está haciendo ya insostenible. Desde el centro me dicen que no se puede hacer nada, ya que estas actuaciones se llevan a cabo fuera del mismo y que denuncie. Quiero saber si esto es cierto.

Otras veces el acoso consiste en llevar a cabo una intimidación amparándose en el anonimato, enviando anónimos con amenazas de forma reiterada a su casa, escribir amenazas de forma bien visible en el centro, correr rumores acusándole falsamente de supuestas acciones cometidas, llamar reiteradamente al telefonillo del domicilio del docente profiriendo amenazas, difundir por internet falsas y graves acusaciones, hacer llamadas telefónicas a horas intempestivas y de forma continuada, insultando y amenazando, lanzar objetos contra el profesor cuando va en coche o andando por la calle, contra su vivienda o cualquier otra pertenencia, llegando a romperle cristales de las ventanas, lanzar pintura a las paredes de su domicilio o encontrarse con amenazas o insultos escritos en ellas, difamarle, mentir y denunciarle por actos que no ha cometido, etc.

Estas conductas suelen llevarse a cabo fuera del recinto escolar por considerar el alumno, erróneamente, que no van a tener consecuencias sus actos puesto que fuera del centro no se pueden hacer cumplir las normas de convivencia. Esta falsa creencia está también muy extendida entre los padres que acuden a protestar ante la sanción que se le ha puesto a su hijo, argumentando que el director no tiene competencia para actuar en estos casos, cosa que no es cierta, ya que la normativa se puede aplicar cuando los hechos tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Otro hecho que constatamos a través de nuestras llamadas y contactos con miles de profesores es la concepción desenfocada que tienen los alumnos respecto a sus derechos, no así con respecto a sus deberes.

Cuando un profesor les llama la atención, su primera reacción es, en algunos casos “voy al jefe de estudios porque me estás acosando” o “te voy a denunciar”, “ahora voy a decir al director que me has agredido”, “me voy a convertir en tu peor pesadilla”, “te vas a enterar cuando aparezcan por aquí mis padres”, “voy a conseguir que te echen”; como si el profesor se encontrara en una situación de inferioridad frente al alumno, a merced de él bajo amenaza de denuncia y en la creencia de que el alumno puede infligir un daño al profesor, denunciándole ante una autoridad superior.

El alumno deja claro con estos comentarios la concepción que tiene de su impunidad. Y es que los hechos le dan la razón. Sabe que goza de patente de corso para poder actuar de forma irrespetuosa y violenta ante un profesor y que este tiene que aguantar todo tipo de situaciones de forma estoica, agachando la cabeza, para que el alumno no se sienta ofendido porque una mirada, un comentario mal interpretado o un tono airado puede conllevar el inicio de una caza de brujas que puede acabar en expediente, sobre todo si los representantes de la Administración entienden que su cometido estriba, frase textual, en “defender los intereses del alumno”; actuación muy loable, no cabe duda, y en la que todos estamos de acuerdo; pero se olvidan de añadir algo muy importante y es que siempre que estos intereses sean justos y no entren en contradicción con las normas sociales y de respeto establecidas ni conculquen los derechos de los demás.

Este fenómeno, muy común en nuestros centros docentes, está muy extendido e interiorizado por el propio alumno, como consecuencia de la progresiva pérdida de valores a nivel social, de la progresiva merma de autoridad de los profesores en las últimas décadas, por una democratización mal entendida que lleva a situaciones de injusticia que perjudican no sólo a los profesores sino a los alumnos y por el incumplimiento sistemático que se hace de la ley. Por otra parte, padres y alumnos son conscientes del desamparo e incluso de las llamadas de atención y apercibimientos que sufren los profesores desde la administración o desde sus inmediatos superiores cuando, sin causa justificada y sin haber analizado los antecedentes o comprobado la veracidad de los hechos se recibe alguna queja sobre ellos. La credibilidad que para algunos inspectores tiene el docente ante una denuncia se resumiría en la frase que un profesor

tuvo que escuchar a modo de saludo y sin permitirle explicación alguna: *los niños nunca mienten.*

1.6. Grabaciones, fotos, internet (7%)

El fenómeno de utilizar las nuevas tecnologías para ejercer acoso, difamar, insultar, etc. sube un 1% respecto del curso anterior. Muchas veces los alumnos, creyendo ampararse en el anonimato, actúan de forma irresponsable por desconocer los problemas que les puede acarrear la mala utilización de estas nuevas técnicas. En otras ocasiones, aplicando el principio de una impunidad mal aprendida a lo largo de su vida escolar, no les importa ser identificados y que figure su nombre o correo personal en el blog que el profesor pone a disposición del alumnado como vehículo de comunicación personal y donde vierten todo tipo de insultos y vejaciones. Desconocen que estas actuaciones, dependiendo de su gravedad, se las puede considerar delito y pueden ser penalizadas. Por esta razón consideramos imprescindible que desde los centros se proporcione información con la colaboración de especialistas: policías, profesores... y que desde los medios de comunicación se sigan promoviendo campañas que contribuyan a concienciar y erradicar estas malas prácticas que tanto daño causan al que las sufre. El hecho de conocer que sus actos ni son anónimos ni van a quedar impunes, sin duda les ayudará a replantearse sus actuaciones.

El 7% de las llamadas recibidas corresponden a profesores que denuncian cómo se ven perjudicados por las difamaciones que tanto padres como alumnos cuelgan en internet, cómo alumnos han conseguido suplantar su personalidad en estos medios poniendo en su boca afirmaciones que rayan en lo delictivo o colgando imágenes que podrían ser constitutivas de denuncia y el malestar e impotencia que sienten al verse en situaciones tan comprometidas donde sin tener arte ni parte se han visto involucrados. También algunos padres, que ven cómo sus hijos sufren y se ven involucrados en estos hechos, han recurrido a nuestro servicio, pidiendo que se tomaran medidas contra estos nuevos delitos que se estaban cometiendo a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, sobre todo internet (chats, blogs, foros, páginas web... etc.).

Escudándose en el anonimato y creyendo que no van a ser descubiertos, estos sitios de internet se han convertido en lugares idóneos para propagar infundios, calumnias, obscenidades, amenazas, vejaciones, humillaciones, imputación de hechos

falsos, insultos; rincones virtuales donde se magnifican o se tergiversan los hechos, donde cabe toda la gama de injurias y maledicencias que puedan engendrar el odio, el resentimiento, la envidia, la vileza, la cobardía o la ausencia de límites morales.

La información a padres y alumnos de que estas actuaciones pueden ser constitutivas de delito puede ser una buena herramienta para erradicarlas o al menos paliarlas en parte.

CASO 6

Hace un par de días tuvimos conocimiento en el centro- otras madres nos lo dijeron- de que una madre ha publicado una serie de insultos, difamaciones y mentiras sobre tres profesores/as. A mí en concreto me acusa de haber pegado a su hija y asegura que es una práctica muy común en mis clases no solo con su hija sino también con otros niños. Además de esta gravísima calumnia, asegura que ya fui expulsada de un centro- donde nunca he ejercido como docente- por esta misma cuestión. No estoy dispuesta a tolerar que gratuitamente y sin ningún fundamento se hable mal de mí achacándome hechos que ni he cometido ni jamás cometería. No estoy dispuesta a permitir que los padres duden de mi profesionalidad, así que por favor quiero que me asesoren de los pasos a seguir para poder acabar con esta situación que tantos problemas me puede acarrear.

Las víctimas de esta nueva modalidad delictiva se encuentran en la más absoluta y total indefensión: *critica que algo queda*. Alguien suelta en su blog una calumnia y al día siguiente toda la comunidad educativa pone en cuestión al profesor o alumno calumniado. Aquí el verdadero problema estriba en que poco o nada puede hacer el que sufre esta situación para que el rumor no se difunda, ni para defenderse ni para acabar con ella por dos razones: primero, porque pasará un tiempo considerable hasta que conozca, porque alguien le avisa, del contenido de esa maledicencia y ya estará en boca de todos y por otra porque, en la mayoría de los casos, aunque se sospecha, se desconoce de forma fehaciente quién la lleva a cabo. Lo que está claro es que si bien desconocer los hechos nos impide actuar, una vez conocidos habrá que tomar cartas en el asunto y utilizar todos los mecanismos de los que disponemos para acabar con esta situación, incluida la denuncia.

No es de recibo que tanto profesores como alumnos, tengan que soportar burlas, mofas y comentarios insultantes en su entorno escolar, que dañan su dignidad personal.

Ser objeto de rumores sin ningún fundamento que corren de boca en boca con enorme rapidez, les convierte, no cabe duda, en el blanco de todas las burlas con las consiguientes secuelas psicológicas que de esta indefensión se derivan.

Es importante para combatir estos delitos de nuevo cuño y para que no se convierta internet en el lugar donde todas las calumnias o maledicencias tienen su asiento, desenmascarar a los que se sirven de estos medios y que desde la comunidad educativa en colaboración con la administración se establezcan mecanismos de reprobación o denuncia dependiendo de la gravedad de los hechos.

1.7. Daños causados a propiedades o pertenencias (6%)

Las denuncias recibidas por daños causados a pertenencias y propiedades no han experimentado incremento alguno respecto al valor anterior. Estas venganzas personales son llevadas a cabo por alumnos que no toleran la frustración ante la nota de un examen, que no aceptan sus responsabilidades ante la sanción impuesta por su mal comportamiento o que cualquier llamada de atención, corrección o recomendación la consideran como un agravio. En otras ocasiones, sin mediar causa alguna, con la única intencionalidad de burlarse y humillar públicamente al profesor se actúa con la complicidad del grupo. En estos casos se genera una total indefensión. El que sufre la acción se ve impotente e indefenso ya que, al desconocer quién ha sido el causante material de la acción, no se le permite llevar a cabo ninguna medida correctora aunque los comentarios jocosos e hirientes que el grupo manifiesta al respecto deja patente el conocimiento que todos tienen de los hechos.

Los daños más habituales tienen relación con los coches: roturas de cristales, rayar la carrocería, pinchar las ruedas...; con el domicilio: estropear o quemar el telefonillo, hacer pintadas insultantes, tirar botes de pintura...; diversas sustracciones: móviles, bolsos, llaves, carteras, documentación, ordenadores...; causar daños en prendas de vestir: cazadoras, abrigos, bolsos...; con el mobiliario o dependencias del centro: arrancar lavabos, servicios, romper mesas o sillas, hacer pintadas tanto en el interior como en el exterior del centro, romper cristales...

En algunos casos se ha descubierto a los causantes de estos hechos y se ha podido obrar en consecuencia, pese a la oposición de algunos padres, que defienden a sus hijos ante tales actuaciones, negándose no sólo a cumplir la normativa del centro a la hora de imponer la sanción correspondiente, sino también a restituir económicamente el daño

causado, aspecto que está recogido en la legislación que regula la convivencia. En otras ocasiones, aunque se tenga certeza de quién está implicado en este tipo de acciones, al no existir testigos presenciales, el culpable o culpables han quedado impunes.

CASO 7

Quiero que me informen de si puedo o no tomar medidas para intentar conocer al autor material de los hechos. El martes por un descuido dejé olvidada mi cazadora en clase. Aunque me di cuenta al poco tiempo, pensé que no era cuestión de molestar cuando en el próximo intermedio de clase podía recogerla. Así lo hice y cuando fui a ponérmela a la salida del centro me doy cuenta de que está pintada con rotulador y con una raja en el lateral. Los alumnos lógicamente dicen no saber nada y el jefe de estudios que no se puede aplicar un castigo colectivo, que tendría que saber quién lo hizo para poder actuar. Lo cierto es que me veo imposibilitado para actuar y mientras, los alumnos me gastan bromas sobre el hecho o mejor dicho se ríen de mí directamente.

2. PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS PADRES

Cualquier relación humana para que se considere beneficiosa debe partir de una confianza mutua; si esta no se da, propiciará el que surjan problemas de difícil solución. Esa desconfianza hacia el profesorado que se percibe a nivel social y administrativo en los últimos tiempos, es el origen de muchos de los conflictos que se generan en el ámbito escolar con los padres. Si a esta situación se le suma lo que nos cuesta asumir responsabilidades: la culpa de lo que nos pasa a nosotros o a los nuestros siempre es del otro; el exceso de proteccionismo que dispensamos a nuestros hijos ante cualquier situación tengan o no tengan razón; la necesidad de encontrar a alguien cercano en quien poder descargar nuestros problemas y frustraciones; el desamparo en el que en ocasiones se encuentra el profesor a nivel administrativo, la impunidad que se percibe cuando se llevan a cabo determinadas actuaciones contrarias a la convivencia y las nulas consecuencias a todos los niveles que se tienen ante cualquier falsa acusación aunque esta sea grave, nos encontraremos con el caldo de cultivo adecuado para que el docente se convierta en una persona *non grata* que sufra las consecuencias.

Si la sociedad en general y el individuo en particular, ya de por sí intenta culpabilizar al otro de sus fracasos y errores, la situación se agudiza- se incrementa en estos momentos de crisis- cuando hablamos sobre la relación que mantienen los padres con los profesores. Así, llegan a culpabilizarles- cuestiones totalmente ajenas a sus

competencias - de que a sus hijos no se les hayan concedido becas, de que no se les pueda matricular en un centro determinado, les exigen que asuman los costes del comedor de sus hijos, de los libros, material escolar... todo ello, de malos modos, llegando a la denuncia, amenaza o agresión física y verbal. No entienden o no quieren entender que entre las competencias que desde la administración se le asigna al docente no se encuentra ni la de decidir estas cuestiones burocráticas que exceden a su capacidad de decisión ni la de asumir personalmente gastos derivados de distintas situaciones personales.

Utilizar al profesor como chivo expiatorio de sus problemas personales es la táctica que ponen en práctica algunos de estos padres para intentar atajar cualquier dificultad que surja con su hijo, bien sea de aprendizaje, bien de comportamiento, sin analizar ni querer ver cuál es la realidad de la situación ni el origen del problema.

En no pocas ocasiones el profesor se ve involucrado en cuestiones familiares que exceden el ámbito de su competencia y se encuentra envuelto en situaciones en las cuales esas personas con tal de cumplir sus deseos son capaces de desprestigiar, denunciar, narrar hechos falsos basándose en interpretaciones distorsionadas de la realidad con el fin de conseguir algún beneficio: cambio de centro, ya que en un primer momento no le dieron el que deseaba, cambio de profesor porque reprendió a su hijo y a su hijo solo le reprenden sus padres, situaciones de separación donde el profesor se ve involucrado sin comerlo ni beberlo para conseguir la custodia de sus hijos, conseguir mejorar las notas de sus hijos aun en casos demostrables en los que el alumno no ha asistido al examen o lo ha presentado en blanco...y todo ello aderezado con un deseo : acabar con la vida profesional de aquel que no se haya plegado a sus deseos.

El modo en que las últimas generaciones de padres y madres están educando a sus hijos, con un progresivo debilitamiento de la autoridad familiar, la ausencia de pautas y normas de conducta están produciendo efectos muy negativos en los hábitos, actitudes y comportamiento de sus hijos en los centros escolares. Como consecuencia de esta educación, que consiste en no poner a los hijos ningún tipo de límites, no contradecirles nunca, dejarles hacer lo que les venga en gana, se está creando una generación de jóvenes tiranos y egocéntricos, con grandes dificultades para seguir un proceso de enseñanza/aprendizaje, que por su naturaleza es exigente y riguroso.

Los efectos de esta situación los sufren no sólo los profesores en las aulas sino la sociedad en general y los padres en particular- han aumentado considerablemente las

agresiones de hijos a padres-. No es la primera vez ni será la última que en una reunión donde a la madre se le informa de la actitud agresiva de su hijo, de sus malos modos y de que se le va aplicar la normativa y donde ella defiende a su hijo/a arremetiendo contra el profesor y el equipo directivo, el profesor observa cuando se persona el alumno/a, que este reproduce la misma conducta con su madre por la que va a ser sancionado: la recrimina, la insulta e incluso llega a empujarla o amenazarla sin que ella, impotente, intente poner fin a esta situación.

Las consecuencias de esta defensa a ultranza y de esta permisividad sigue golpeando al sistema educativo, y así lo acreditan los muchos profesores que se han puesto en contacto con nosotros en el pasado curso por conflictos protagonizados por los padres.

Está bastante generalizada la conducta de algunos padres que ante cualquier medida disciplinaria que se tome en relación con sus hijos dan la razón a estos sin ni siquiera preguntar al profesor, ni indagar lo ocurrido, creyendo ciegamente la versión que les ha dado el hijo, sin querer contrastarla con la del profesor; y por supuesto rechazando la sanción impuesta por el profesor, el tutor o el equipo directivo. Llegan incluso a disculparlos en casos flagrantes de absentismo, hasta el extremo de que tratan de cargar la responsabilidad de las ausencias a los profesores que, según ellos, no controlan la situación, como si estuviera en sus manos traerles todos los días al centro o tuviesen alguna responsabilidad cuando el alumno se queda en el parque o en su casa durmiendo.

En otros casos, en los que pueden derivarse consecuencias académicas o disciplinarias para los hijos absentistas, llegan a justificar de forma arbitraria faltas de asistencia totalmente acreditadas. Niegan incluso al profesor tutor la potestad para justificar o no las faltas, haciendo caso omiso del *Decreto 15/2007*, que expresamente le otorga esa competencia.

No admiten que a sus hijos se les llame la atención, se les corrija o se les sancione por su mal comportamiento. Los padres, que no son o no quieren ser conscientes del carácter manipulador de sus hijos y de cómo intentan utilizarles para conseguir sus fines, buscan siempre la responsabilidad y culpabilidad del profesor que- según la versión de sus hijos, versión que creen a pies juntillas- les tienen manía y están ejerciendo sobre ellos un maltrato psicológico.

Un cariño mal entendido, que se deforma hasta convertirse en superprotección, hace que los padres estén dispuestos siempre a defender a sus hijos, a demostrarles que pase lo que pase, siempre estarán de su lado. Como consecuencia de esta concepción, sus actuaciones en el entorno escolar se vuelven irracionales y agresivas; el profesor deja de ser educador y guía para pasar a ser un enemigo a batir que pretende perjudicar a su hijo. Esta forma de concebir su papel de padres les imposibilita para que puedan analizar con objetividad los hechos

Otra cuestión que suele provocar conflicto es la actuación de algunos padres que no admiten que sus actuaciones dentro del centro se tienen regir por la norma establecida. Se creen con derecho a personarse en el aula interrumpiendo la clase, a acceder al centro para recriminar al profesor o a algún compañero de su hijo/a, a introducirse en las instalaciones dificultando las entradas y las salidas o el desarrollo de las actividades al aire libre, a organizar las filas de entrada para que a su hijo nadie le quite el lugar que desea ocupar, a organizar la clase imponiendo sus criterios, a cuestionar cualquier decisión pedagógica u organizativa del centro...

Han sido muchas las llamadas que recibimos denunciando las actitudes antisociales de algunos padres. Llamadas que reclaman medidas para acabar con la impunidad con que actúan estas personas. Esta impunidad les lleva a perpetuar sus malas prácticas, que perturban el normal desarrollo de la vida en el centro y cuyas consecuencias negativas sufren no solo los profesores sino también los alumnos y el resto de padres.

2.1. Agresiones de padres o familiares (1%)

El porcentaje de llamadas que hemos recibimos a lo largo de este curso denunciando estas agresiones de padres o familiares se siguen situando como en el curso anterior en el 1%, porcentaje, sensiblemente alejado al de hace algunos años. Ciertamente, aunque las leyes ayudan, existen personas violentas que tienen muy interiorizado y aprendido que con estas actitudes consiguen lo que se proponen: provocar miedo y que la otra persona se doblegue ante sus deseos. También es cierto que cada día son más los profesores que deciden a denunciar esta violencia; el hecho de que las sentencias dictadas por los tribunales a lo largo del curso 2013-14 tengan en cuenta la Ley de Autoridad y se sancione al agresor con multas considerables, incluso con alejamiento o pena de cárcel hacen que el agredido se sienta menos indefenso y

más seguro. Aun así, se sigue echando en falta que desde la administración se contemple la posibilidad de emprender acciones administrativas contra estas personas que ejercen una violencia gratuita e injustificable en cualquier ámbito social y aun si cabe más injustificable en el ámbito educativo.

El profesor o equipo directivo, en no pocas ocasiones comprueban cómo estas actitudes violentas tienen una clara intención de amedrentar, ya que suelen ir acompañadas de expresiones intimidatorias: “y esto es el principio”. “tú, vuelve a meterte con mi hijo”, “tú puedes denunciar y yo esperarte en la calle”, “te voy a matar sí o sí”, “voy a quemar tu casa contigo dentro”, “te voy a arrastrar por el suelo hasta desollarte viva”...

Pero lo que es cierto, y así lo reconoce el profesorado, es que la Ley de Autoridad aprobada en diversas autonomías (en Madrid, *Ley 2/2010 del 29 de junio en el BOCM*), ha supuesto un paso importante para afrontar los problemas que surgen con algunos padres en el seno de los centros escolares. El objetivo que se persiguió al promulgar esta ley es el de que- al margen de la capacidad interpretativa de los tribunales de justicia- los responsables de agresiones a profesores fuesen conscientes de que sus actos no iban a quedar impunes y que desde ese momento las sentencias dictadas tendrían en cuenta este aspecto, de tal forma que se pasase de considerar estas agresiones como faltas y saldarse con multas de poca cuantía - 100 euros-, a ser consideradas atentado a la autoridad o atentado contra funcionario público en el ejercicio de sus funciones imponiendo, en estos casos, sanciones proporcionales al delito cometido.

Nadie tiene intención de judicializar la vida escolar, pero tenemos la seguridad de que las consecuencias penales derivadas de aplicar la ley, servirán en muchos casos como medida disuasoria para que estos hechos no se repitan. Si el decreto de convivencia en Madrid y otros decretos similares en otras comunidades autónomas, marcan un antes y un después a la hora de afrontar los conflictos con los alumnos, la consideración jurídica del profesorado como autoridad pública en el ejercicio de la función docente consigue poner negro sobre blanco las graves consecuencias penales y económicas que se pueden derivar de estos delitos que tanto desmoralizan a la persona que injustamente los sufre.

A lo largo de este curso los profesores han denunciado diversas lesiones y actuaciones violentas contra su persona, como puñetazos, patadas, bofetadas, agarrar

del pelo y del cuello, arañazos, empujones hasta hacerles caer, arrinconamientos, zarandeos, lanzamiento de objetos con el claro propósito de causarles daño físico, retención indebida con agresión etc.

Estas conductas pueden darse tanto en espacios del centro (pasillos, patio, aula, dirección, sala de profesores...), como en cualquier otro lugar público (supermercados, calle, cafeterías, entradas de edificios y viviendas, parques, dentro o al bajar del coche...) y perpetrarse por un solo familiar o por varios. Son actuaciones que suponen un menoscabo para la dignidad de la persona que las sufre y que deben tener una respuesta adecuada tanto a nivel administrativo como judicial. Hay que entender que, además de que toda persona tiene derecho por ley a ser respetada y a salvaguardar su integridad física, es importante tener presente que el atentado a un profesor altera la función educativa y supone un menoscabo en el ejercicio de su función. Por todas estas razones no existe justificación alguna para estos hechos.

Tolerancia cero es lo que reclamamos a los poderes competentes. No se debe permitir que los profesores se vean sometidos a las iras injustificadas de padres agresivos que, en ocasiones, les intimidan hasta hacerles temer por su integridad física consiguiendo en no pocas ocasiones que el profesor asustado, deprimido e indefenso tenga que recurrir a una baja laboral, a una comisión de servicios o a solicitar el cambio de centro ante la pasividad de la Administración, que considera que el problema es individual e intransferible, y la escasa o nula implicación del resto de la comunidad educativa.

Para entender muchas veces hasta qué punto llega la agresividad de estos padres basta con tener en cuenta que en ocasiones tras la vista y cuando la determinación del juez no les es favorable, ante la actitud tan agresiva que muestran los padres, es el propio juez el que pide que el profesor sea escoltado por la policía hasta su coche.

CASO 8

Me encuentro en estado de ansiedad permanente. Me duele la cabeza y no sé muy bien cómo actuar. Soy profesor de enseñanza secundaria. El viernes en un supermercado recibí intimidación, amenazas y agresión física del padre de una alumna. El padre en cuestión me empujó de forma reiterada, me zarandó y me pegó en la cara. Las personas que estaban cerca tuvieron que intervenir para calmarle. Según él, yo humillaba a su hija en clase-la alumna es disruptiva, tiene acobardados a sus

compañeros y en alguna ocasión la he puesto un parte por sus actuaciones- . He de decir que esta familia jamás ha acudido a las reuniones a las que han sido convocados. Aunque tengo miedo de denunciar por temor nuevas agresiones creo que no puedo dejar pasar esta actuación tan grave. Me gustaría que me asesoraran.

2.2. Acoso y amenazas de padres (28%)

Las denuncias que hemos recibido al respecto- un 1% más que en el curso anterior- inciden en la apreciación de que este sigue siendo uno de los problemas más denunciados por el profesorado.

Si se hiciese un análisis de los desencadenantes de estas situaciones de acoso y amenazas nos daríamos cuenta de que todos ellos nos conducen a la misma conclusión : el concepto irracional que tienen algunos padres de que son ellos y sus hijos los que deben marcar las pautas de actuación en los centros educativos y que, por lo tanto, es el profesor el que se debe replegar a sus condiciones, sus normas, sus demandas y sus exigencias, aunque estas no se rijan por el deseo de procurar el bien de toda la comunidad educativa sino por sus intereses particulares.

Para algunos padres, el que sus hijos no queden impunes ante actos que infringen las normas de convivencia del centro, se les aplique la normativa y tengan que acatarla por ley, supone cometer una injusticia contra su hijo, que ellos no van a permitir. Ellos entienden que su misión es estar al lado de su hijo haga lo que haga. Lo importante para ellos no es educar, lo importante es que a su hijo se le permita hacer su voluntad y que no se sienta mal aunque ello implique que los demás sufran las consecuencias de sus actos.

Cuando el docente no sigue las directrices que los padres intentan imponerle: pedagógicas, de horario, relación con sus hijos, aplicación de normas de conducta; cuando los docentes intentan detener un acoso o una agresión entre alumnos y los acosadores o agresores son sancionados, algunos padres reaccionan de forma agresiva y violenta y amenazan con denunciarles por maltrato físico, psicológico o por abusos hacia sus hijos.

La falta de autoridad y aun la dignidad del profesor ha llegado a un punto de degradación tal que algunos padres e incluso representantes de la administración piensan que forma parte de su trabajo y de su sueldo aguantar los modales maleducados, los malos modos, las contestaciones groseras de los alumnos, considerando la profesión

docente, no como un servicio público sino como un trabajo, consistente en aguantar padres, adolescentes y niños que no están dispuestos a acatar normas que les impidan hacer su voluntad.

Por otro lado, la concepción que tienen algunos padres de que con sus actitudes violentas conseguirán hacer cambiar una situación que no les favorece o incomoda queda reflejada cuando acuden al centro amenazando e intimidando porque la Administración no les ha concedido alguna beca, libros o material y si por casualidad desde el equipo directivo intentando ayudarles les dice que se informarán por si pueden recurrir a otro organismo, lo toman como si fuese la amenaza y los malos modos los que han surtido efecto y contestan de forma impertinente :”Si es que vosotros solo entendéis este lenguaje” , “si es que cuando nos veis que venimos a por todas os *acojonáis*”, “espero no tener que volver a repetíroslo”.

El caso de esos padres que acuden al centro a reprochar la actuación del docente o del equipo directivo es por desgracia más frecuente de lo que debería, pero resulta absolutamente lamentable que los padres defiendan de forma agresiva y amenazante al hijo que ha cometido una falta de comportamiento o ha recibido una mala nota por no cumplir con su trabajo o por ser un objetor escolar.

La sinrazón de estas conductas queda patente cuando los padres responden con enfado y malos modos cuando el profesor les informa a través de una nota en la agenda escolar de que su hijo no ha realizado las tareas encomendadas o no ha estudiado.

Entre estas actuaciones que se llevan a cabo de forma gratuita también debemos resaltar aquellas en las que se llega a practicar acoso como método de intimidación, llegando a perseguirles, esperarles- en ocasiones portando objetos intimidatorios - solos o en familia a la salida o en lugares que saben que frecuentan; profieren insultos gritando, procurando tener auditorio , difunden escritos o injurias por internet con la clara intención de hacer daño, propagando infundios y maledicencias e intentan presionar al resto de padres para que les apoyen en su cruzada, solicitando firmas de adhesión.

Este acoso- denunciado mayoritariamente en primaria e infantil- se suele mantener en el tiempo, ya que si estos padres no consiguen sus propósitos en un primer momento puesto que, aparte de dos o tres padres amigos, el resto de padres no les apoya por ser conscientes de que lo que intentan hacer creer de un determinado profesor no se

ajusta a lo que les cuentan sus propios hijos, seguirán con su caza de brujas, denunciando y exagerando cualquier actuación que lleve a cabo el profesor: vendrán a vigilarle a la hora del patio, a la salida, en las excursiones, preguntarán todos los días a la salida a sus hijos- procurando que todos oigan la respuesta dirigida- de si se le ha reñido hoy, de si gritó el profesor/a en algún momento, revisan a su hijo a la salida en busca de alguna prueba física que incrimine al profesor- cualquier rasguño o marca intentan utilizarla como prueba de malos tratos-... Tanto empeño ponen en su cometido que si no se toman medidas desde el primer momento, desenmascarando la falsedad de estas acusaciones y actuando desde el centro, al final después de tanto insistir se sembrará la duda y el profesor/a podrá encontrarse con serios problemas.

Tal vez esta forma de actuar tenga su origen en los comportamientos sociales interiorizados, mediante los cuales las personas agresivas o conflictivas, por miedo de los otros a las represalias, suelen salir beneficiadas en sus pretensiones, resultando por ello, en muchos casos favorecidas por la impunidad.

Produce sonrojo reproducir las expresiones que, desgraciadamente soporta, aunque no debería hacerlo, el docente: “Te espero en la calle y vas a saber quién soy yo”, “Te voy a arruinar la vida”, ”Voy a conseguir que te echen”, “Tú mandas aquí pero yo mando en la calle”, “Te voy a dar una patada en los h...”, “¿Qué te parece si ahora te doy dos h... y no te vuelves a meter con mi hijo?”, “Tú a mi hijo no le tienes que decir lo que tiene que hacer”, “Te voy a denunciar por gilipollas”, “Tú y yo nos vamos a ver en los tribunales”, “Te voy a dar una paliza que no te va a reconocer ni tu padre”, “Eres una mierda y no te voy a consentir que chilles a mi hijo...” “Te cojo y te arranco la cabeza”, “Te voy a partir las piernas”, “Voy a venir con mi hijo mayor y no te va a quedar ni un pelo en la cabeza”. Estas son una muestra lamentable de las muchas amenazas que nos han transmitido los profesores.

Cuando se analizan objetivamente los hechos, se llega a la conclusión de que estos padres creen la versión que su hijo le trasmite puesto que según ellos:”mi hijo nunca miente”. Así, sin tener en cuenta el carácter manipulador de los niños, que al ver el enfado de sus padres lo utilizan en su favor, se personan en el centro de malas formas, sin escuchar la versión del profesor ni cuestionar el posible sesgo de unos hechos que el alumno infractor ha desvirtuado a su antojo mintiendo en ocasiones de forma descarada o dando una versión totalmente subjetiva intentando vengarse del profesor, desviar la atención sobre algún fallo cometido u obtener algún beneficio.

CASO 9

Hoy un padre en el patio- nunca se había presentado antes en el centro a lo largo del curso- en la fila de entrada delante de los niños, de otros profesores y padres comienza a gritarme y a amenazarme con prenderme fuego y denunciarme ante la inspección y juzgados por un supuesto trato vejatorio hacia su hijo. Los hechos desencadenantes de esta situación son consecuencia de haber sancionado a su hijo y a otro alumno por estar pegándose en el patio a permanecer junto a mí parte el recreo. La actitud del padre en todo momento fue agresiva, cuando hablaba chocaba una mano contra otra de forma ostentosa y no cesaba de repetir que tenía amistades muy influyentes y que me vería metida en serios problemas. Yo le respondí que lo que estaba diciendo referente a que tenía manía a su hijo y que le humillaba que no era cierto, que viniese a hablar conmigo para explicarle lo que había sucedido. Contestó que con la palabra de su hijo tenía suficiente y que no necesitaba hablar conmigo ni con nadie. Estoy triste y agotada. Este altercado me ha alterado anímicamente hasta el punto de no poder dormir.

2.3. Denuncias de los padres (19%), falsas acusaciones (22%)

Las falsas acusaciones a las que algunos padres someten a los docentes y las denuncias que de las mismas se derivan han ido aumentando paulatinamente y se sitúan en este curso dos puntos porcentuales por encima del curso anterior: han pasado en el primer caso de 17% a 19% y en el segundo de 20% a 22%. Las causas de este incremento podríamos buscarlas en la imposibilidad de actuar administrativamente contra estos padres por no existir ninguna norma establecida al respecto y en la creencia generalizada de que en caso de conflicto nada pierde el denunciante y que será el profesor el que salga peor parado si se lleva a cabo una denuncia ante la administración o ante el juzgado.

Por otra parte no se entiende que existiendo una *Ley de Autoridad* donde al profesor se le reconoce la presunción de veracidad, la actitud que adopte muchas veces la Administración o algunos equipos directivos sea la de dar por válidas sin contrastar las acusaciones que se hacen al profesorado incumpliendo la normativa que dice taxativamente, que será el denunciante el que tendrá que soportar la carga de la prueba aportando las pruebas que estime oportunas.

Pero lo cierto es que en no pocas ocasiones, cuando el docente se enfrenta a estas situaciones, es él el que tiene que aportar las pruebas que demuestren la falsedad de unos hechos exagerados o nunca producidos, algo realmente complicado ya que supuestamente se llevaron a cabo sin testigos o en la clase ante niños de muy corta edad que están ajenos a estas “vendettas” y manipulaciones o ante adolescentes que o se mantienen al margen por miedo a las consecuencias o practican un compañerismo mal entendido dando la cara por su compañero aunque tengan que mentir para defenderle.

Así nos encontramos con que no es la primera vez- ni será la última- que la primera reacción que desde las instancias superiores se tiene hacia el profesor es la de desconfianza, utilizando como mínimo – sin haberse informado- frases de reproche e incluso malos modos. Es más, los profesores que sufren estas situaciones nos cuentan cómo los padres denunciadores son atendidos inmediatamente en la inspección educativa mientras que a ellos se les da largas hasta que el inspector se persona en el centro o si se les atiende, el tono utilizado desde el primer momento es el de reproche. El posicionamiento está muy claro: a unos se les atiende con corrección, aunque ellos no la utilicen, y a los otros con desconsideración manifiesta.

Es necesario, no cabe duda, aclarar los hechos cuando estos revistan gravedad y dependiendo de los resultados de esa investigación, actuar en consecuencia, pero lo que no se puede entender es que al profesorado se le niegue lo que por ley se concede a cualquier ciudadano hasta que no se demuestre lo contrario: la presunción de inocencia.

No quiero dejar pasar por alto el hecho de que en ocasiones la propia inspección educativa sufre en sus carnes los malos modos y las mismas actuaciones violentas. Después de acudir al centro con el ánimo de incriminar al profesor por la denuncia recibida, después de utilizar con el docente malos modos, advertencias de posibles consecuencias profesionales y otras observaciones, esta persona al visitar la clase para observar *in situ* qué reacciones tiene el profesor con el alumno supuestamente agraviado, se encuentra con que este se dirige a él con malos modos de forma violenta y mostrándose impertinente. Desde luego en estos casos la reacción no se hace esperar, esa persona que en un principio ejercía como valedor del alumno acaba exigiendo que se cumpla inmediatamente el decreto de convivencia. *El cazador cazado*

Por lo tanto sobran los malos modos, las recriminaciones innecesarias y prematuras y por supuesto, la condena antes de recabar información. Pero ¿qué sucede cuando se demuestra que la denuncia y las acusaciones que se hacen al docente no se

sostienen y se comprueba la falsedad de los datos? Nada. Los padres no reciben ninguna reconvención ni sanción que les enfrente a la irresponsabilidad de sus actos. Bueno sería dejar reflejado como una norma más del centro la posibilidad de que desde el Consejo Escolar se lleve a cabo una reconvención de estas actitudes contrarias a la convivencia.

Por otra parte- principalmente en los cursos de Primaria e Infantil-el profesor tiene que sufrir en no pocas ocasiones el descrédito y las acusaciones falsas que algunos padres llevan a cabo en sus blogs así como delante de otros padres a la puerta de los centros. Las calumnias repetidas una y otra vez acaban sembrando la duda sobre la profesionalidad del docente y acaba acarreándole consecuencias. Existe la práctica muy común de esperar a sus hijos a la salida de clase para que corroboren -distorsionando los hechos - sus falsedades, y el alumno que ve la posibilidad de tener su minuto de gloria y de ser el centro de atención dice lo que sabe que su madre quiere oír. Hasta el punto de que son los propios padres de otros alumnos los que tienen que salir en su defensa una vez comprobada -por lo que cuentan sus hijos- la falsedad de las imputaciones que se le hacen al docente.

Algunos padres no admiten que a sus hijos, aun cometiendo faltas muy graves, se les aplique la normativa, a pesar de estar respaldada por los respectivos *decretos* de las distintas comunidades autónomas y de que las normas de conducta o convivencia hayan sido elaboradas con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobada por los consejos escolares. Para estos padres cualquier límite o sanción que se quiera imponer a sus hijos es percibido como una afrenta y no están dispuestos a consentir que sus hijos sean recriminados o cumplan una sanción merecida, por lo que llegan incluso a la denuncia.

Si bien estos padres no constituyen una mayoría, ponen en evidencia un fenómeno preocupante. Tampoco el resto de padres apoya explícitamente la adopción de medidas necesarias, a no ser que sean sus propios hijos los que estén sufriendo las consecuencias de las actuaciones de estos alumnos problemáticos, incluso, cuestionan en bastantes ocasiones que los profesores o los equipos directivos tomen las medidas de disciplina que fomentarían hábitos de convivencia, evitarían muchas situaciones conflictivas y desarrollarían las competencias sociales imprescindibles para la convivencia.

El profesor en ocasiones se encuentra en un estado de indefensión debido a la maraña de medias verdades, cuando no de absolutas mentiras o simples calumnias que cuenta el hijo para burlar la posible sanción o para causar explícitamente daño al docente que en un momento determinado le ha llamado la atención o ha aplicado la normativa sobre convivencia.

Estas situaciones pueden incluso dar lugar a denuncias infundadas ante el juzgado. Cuando existe de por medio una denuncia, estas se dilatan en el tiempo, por la propia naturaleza del procedimiento judicial o administrativo, produciendo en el profesor cuadros de ansiedad o depresión. Y aunque salga absuelto, después del calvario judicial, o incluso aunque no se llegue a incoar expediente, nadie le puede quitar esos días angustiosos que le llevaron a replantearse su profesión, y a cuestionarse la forma de actuar en el futuro, esquivando cualquier compromiso, “pasando” de todo, con el fin de evitar problemas; máxime cuando la mentira a los padres les ha salido gratis puesto que para pedir daños y perjuicios por el daño causado después de obtener una sentencia exculpatoria, habría que iniciar otro proceso ya que este aspecto no se resuelve en el inicialmente abierto en su contra.

CASO 10

Me encuentro angustiada e impotente ante las acusaciones que ha formulado una madre primero ante la Dirección del centro y luego ante la policía. Soy profesora de Infantil y he tenido que sufrir de una madre calumnias de todo tipo: castigo a los niños en recreo y no les dejo comer el bocadillo, les tiro del pelo, en los recreos, nunca estoy con ellos en el patio y permito que se peleen, no atiende a los alumnos en mis clases ya que los paso o hablando por el móvil o metida en el ordenador y así suma y sigue. De algunas de estas acusaciones no es fácil demostrar su falsedad, pero otras muchas se pueden desmontar fácilmente ya que tengo compañeros y madres como testigos. Pero la última y la más grave es la que ha hecho ante la policía. Dice que a su hija la he arañado (la niña tiene una pequeña marca en un brazo pero desde luego yo no he sido la que se la ha hecho). No hago más que llorar. Toda esta situación me desborda y me tiene muy preocupada ya que nunca me he visto en una situación semejante en los 17 años que llevo ejerciendo como profesora y aunque cuento con el apoyo de otras madres temo que esta difamación pueda traerme consecuencias negativas en mi vida profesional. Necesito ayuda.

3. ACOSO LABORAL (MOBBING)

La normativa comunitaria define el acoso como “un comportamiento realizado con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante y ofensivo” Y aunque existe un componente subjetivo, en función, del carácter y la personalidad de cada individuo, hay rasgos que perfilan un auténtico acoso al margen de las apreciaciones subjetivas.

Podemos incluir en la categoría de *mobbing* o acoso laboral las siguientes conductas: ataques con medidas adoptadas contra la víctima, aislamiento y manipulación social, hostigamiento, intimidación, ataques a la vida privada, agresiones verbales, como gritar, insultar o criticar permanentemente el trabajo de esa persona, difundir rumores o críticas contra esa persona. Todos estos hechos han de producirse, no de forma puntual, sino a lo largo de un periodo prolongado de tiempo.

Algunos profesores denuncian sufrir este acoso a lo largo de todo el curso escolar por parte de compañeros, jefes de departamento o cargos directivos. Se da en todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria, Educación de Adultos, Universidad...

3.1. Mobbing en departamentos y ciclos (11%)

Aproximadamente un 11% de los docentes que llaman dicen sufrir aislamiento, hostilidad, persecución...

Hay diversos factores que influyen en la aparición de este tipo de problemas: la condición humana, los problemas habituales que generalmente surgen en toda convivencia al tener que compartir espacios comunes e intereses a veces contrapuestos, y los daños colaterales producidos por los distintos recortes aplicados en educación con la consiguiente reducción de efectivos. Todos estos aspectos han propiciado situaciones de enfrentamiento entre algunos docentes en los distintos departamentos, ciclos y niveles.

Un inicio de curso donde horarios, asignación de tutorías, falta de personal, tener que asumir funciones que hasta ese momento habían sido desempeñadas por otros especialistas y otras situaciones producidas por intereses enfrentados, han generado malestar y han propiciado animadversión entre compañeros que en ocasiones han dejado de ser puntuales para convertirse en algo sistemático y habitual a lo largo del curso, generando situaciones estresantes permanentes para el profesor que las sufre. Así

nos encontramos con profesores que denuncian vivir en este sentido distintos tipos de agravios: se les niega la palabra, levantan infundios sobre ellos y sus actuaciones, se les desacredita e injuria haciendo referencias a su vida personal, les acusan de llevar a cabo acciones que no son ciertas: apropiación indebida de material, estropear el material de aulas y talleres, llegar tarde a clase. No se les informa a los interesados de las reuniones y, al no asistir, no pueden justificar su ausencia, de lo que podría derivarse una sanción. En las reuniones no se les escucha; se hace oídos sordos a sus demandas; sus propuestas y opiniones, además de no tenerlas en cuenta, se reciben con comentarios peyorativos y burlas, se intenta humillarles públicamente resaltando sus fallos o equivocaciones, sufren descalificaciones en cada una de sus intervenciones tanto en los ciclos o departamentos como en los claustros. Se les falta al respeto delante de otros compañeros o alumnos. Se les niega el material necesario para llevar a cabo su trabajo, mientras que el resto de sus compañeros disponen de él. Cuando intentan tomar medidas y aplicar la normativa del centro se les culpa a ellos de la situación, dando la razón a los alumnos en presencia de estos para menoscabar su autoridad, haciendo comentarios jocosos y expresiones de descalificación hacia el docente; se intenta predisponer a los alumnos y padres en su contra, se les tacha de conflictivos cuando intentan reclamar sus derechos...

Por otra parte, también se denuncia la mala práctica que llevan a cabo algunos equipos directivos donde, bien por preferencias en algunos casos o animadversión en otros, y haciendo caso omiso de la normativa general que regula la asignación de tutorías, horarios y cursos, año tras año, crean agravios comparativos donde claramente se han visto perjudicadas aquellas personas a las que se las aislaba dentro del grupo en beneficio de otros.

4. PROBLEMAS CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS: ADMINISTRATIVOS (12%) Y DERIVADOS DE OTRAS SITUACIONES (18%)

Los problemas derivados de las relaciones del profesorado con los equipos directivos han sufrido ligeras variaciones respecto al curso pasado. Mientras que bajan los porcentajes relacionados con los problemas administrativos de un 14% a un 12% aumenta el porcentaje de los que se derivan de otras situaciones de un 17% a un 18%. En este último apartado las denuncias recibidas tienen relación principalmente con el incumplimiento sistemático de la normativa sobre convivencia

La relación del profesorado con los equipos directivos se ha visto nuevamente condicionada por los recortes aplicados en educación. La supresión de puestos de trabajo, asignación de plazas compartidas entre distintos centros y localidades hasta completar horario, desatención a la diversidad, una mayor carga lectiva ... son aspectos que han supuesto una dificultad añadida a la hora de confeccionar horarios, cubrir guardias y asignar tutorías. Estas cuestiones crearon puntos de fricción, máxime cuando algunos profesores se han sentido perjudicados en beneficio de otros que -según ellos por pertenecer al entorno del equipo directivo- se les concedió una serie de prebendas en detrimento de los demás. Los afectados por estas actuaciones acusan a los equipos directivos de ser arbitrarios, practicar el amiguismo, perpetrar agravios comparativos sobre todo a la hora de confeccionar los horarios, asignar tutorías, nombrar jefes de departamento incluso contraviniendo la ley en algunas ocasiones y amparados de forma injusta por la inspección educativa que prefiere pasar por alto estas irregularidades antes que desautorizar a la dirección del centro.

Los profesores también denuncian las malas prácticas que algunos equipos directivos utilizan en su relación con ellos. Se quejan de los malos modos y formas incorrectas, con abuso de autoridad, de sufrir encerronas a puerta cerrada donde al profesor se le grita y amenaza, de reprensiones públicas delante de profesores, padres y alumnos con intención de desautorizarles, de levantar infundios y mentiras sobre sus actuaciones, de intentar desestabilizarles emocionalmente, asegurando que reciben quejas continuas de los padres cuando en reunión con los padres comprueban que lo que se les ha dicho no es cierto, de intentar predisponer a los padres en su contra, de achacarles actuaciones que nunca el docente ha llevado a cabo, de no actuar en defensa del profesor ante padres agresivos que les descalifican de forma gratuita, de amenazarles con sanciones disciplinarias sin causa justificada o por el mero hecho de mostrarse en desacuerdo con sus actuaciones u opiniones, de deformar la realidad distorsionando o mintiendo sobre determinados hechos con el fin de no salir ellos perjudicados, de utilizar los claustros para recriminaciones públicas y descalificaciones personales, de ser arbitrarios a la hora de justificar faltas o accidentes laborales, de ocultarles información para después actuar en su contra, de desautorizarles delante de los alumnos y no cumplir con la normativa establecida en el centro sobre convivencia...

Dicen estos profesores sentir miedo de hablar en los claustros para mostrar su disconformidad con los acuerdos o medidas que se quieren adoptar, ya que esto les

puede colocar en el punto de mira de los directivos y repercutir en su vida profesional: un mal informe de la dirección en determinados casos puede acarrearles consecuencias negativas. Se han dado casos de profesores en prácticas, que después de haberles asignado un grupo conflictivo, han visto cómo se les ha declarado no aptos por estos informes, aunque con el resto de grupos no tengan problemas, o cómo interinos o funcionarios de carrera por la misma razón, se han visto expuestos a la apertura de un expediente disciplinario. Los alumnos, que perciben la indefensión del docente, se aprovechan de ella y se permiten amenazarle con acudir al equipo directivo, si intenta tomar alguna medida, para poner orden en su clase o si no está dispuesto a consentir faltas de respeto.

En las denuncias que estos profesores hacen al respecto, dicen sentir que se observan todas sus actuaciones con lupa, se juzga negativamente su trabajo y se cuestiona cualquier medida que adopten, sea pedagógica o de convivencia: si pone partes de falta se le culpabiliza de la situación, se le recrimina y no se dan trámite, pero si no los pone se le considera un mal profesional carente de autoridad y que no sirve para desempeñar su labor.

En otras ocasiones, las más, denuncian que no reciben suficiente apoyo del equipo directivo cuando surgen problemas con padres o alumnos, que con más frecuencia de la deseada se concede más credibilidad al alumno que al profesor. Se disculpan faltas graves de respeto con lo que se deja al profesor en el más absoluto desamparo; incluso, cuando al profesor se le desacredita delante de ellos, llegan a guardar silencio. De esta forma, tanto padres como alumnos llegan al convencimiento de que “el que calla otorga”. Denuncian que los equipos directivos son reacios a aplicar la normativa de convivencia; prefieren dejar al profesor sin las armas que por ley le son reconocidas antes que indisponerse con padres o alumnos. También manifiestan que las normas existentes no siempre se aplican en su totalidad o que su aplicación depende de lo agresivo que sea el padre o el alumno o de la relación de amistad que mantiene el equipo directivo con el profesor que sufre el problema.

Esta falta de apoyo no se debe en muchos casos a que exista una mala relación anterior con el equipo directivo - aunque también se puede dar- sino al intento de sortear el problema y evitar así enfrentamientos con padres o alumnos; se llega en ocasiones a negar al profesor la aplicación de la ley o argumentar de forma perversa que el cometido de la dirección ante cualquier problema consiste en buscar la mejor solución

para el alumno, haciendo dejación de la propia responsabilidad. Otras veces es la actitud de la inspección la que frena al director a la hora de aplicar la normativa. Las decisiones que algunas veces se toman desde la dirección en temas de convivencia son cuestionadas e incluso enmendadas por el inspector/a que utiliza la recriminación y la desautorización hasta el punto de obligar a retractarse ante los padres de la decisión tomada. Todas estas actitudes calan tanto en padres como en alumnos. Saben que el profesor es la parte más vulnerable, por el temor que tiene de aparecer desautorizado, de ser sancionado o de sufrir la estigmatización de ser considerado un mal profesional sin habilidades sociales para manejar los conflictos -aunque después de muchos años de docencia, sea la primera vez que se ve enfrentado a una situación que le está acarreado problemas- y de que el alumno o padre conflictivo repitan su actuación curso tras curso y con distintos profesores y alumnos.

De este complejo se aprovechan todos para reducir al silencio al profesor, que interioriza ese miedo y se repliega en su actuación: renuncia a defender su posición aun siendo justa, dudando además del apoyo, no solo del equipo directivo, que en estos casos no tiene, sino también de sus propios compañeros- especialmente tutores - que intentan congraciarse con sus alumnos buscando justificación a sus actos en detrimento del profesor agraviado y de la inspección educativa.

La falta de unión del profesorado ante los problemas de convivencia, la práctica del “sálvese quien pueda”, un sentimiento acomplejado de que se nos va a tachar de malos profesionales por sufrir estas situaciones, son, entre otras, las causas de muchos de los males que padece la educación en nuestro país; si bien es cierto que poco a poco los profesores están tomando conciencia de sus derechos y de lo importante que es exigir en estas situaciones el cumplimiento de la normativa o de aplicarla directamente en los casos que así se contempla. La experiencia, en estos casos, junto con los resultados obtenidos en la aplicación de las normas es la que nos indica el camino a seguir si se quiere que el alumno nos perciba como un referente en educación y como personas a las que se debe respetar no solo como autoridad en conocimientos sino también como autoridad moral.

De lo que no cabe duda alguna es que cuando desde la dirección del centro se hace dejación de funciones, lo único que al final se consigue es -además de empeorar la situación- dejar al profesor sumido en la impotencia, la indefensión y a merced de estas

personas que han descubierto que pueden hacerle la vida imposible, ya que se encuentra sin apoyo y por lo tanto en inferioridad de condiciones.

Parece contradictorio que estemos demandando tanto a la sociedad como a la administración valoración y respeto y seamos nosotros mismos los que contribuyamos a fomentar estas actitudes cuando, ante cualquier problema que sufre un compañero, miramos para otro lado o alentamos por omisión o por vanidad (“eso a mí no me pasa”), conductas que no desearíamos para nada sufrir en nuestras carnes. Experiencias que ilustran lo equivocados que estamos hay varias. Un ex - director nos relata en una de las llamadas la sensación que tiene de soledad en este momento al encontrarse sin apoyo ante las calumnias y mentiras que han urdido un grupo de alumnos: *No sé si me lo merezco por mis anteriores actuaciones como director, nos comenta, pero lo cierto es que nunca pensé que me pudiese suceder a mí algo parecido.* Y es que los problemas, cuando llegan, dejan de ser del otro y se convierten en patrimonio propio con las mismas consecuencias negativas

Los profesores nos cuentan que en situaciones de conflicto con los alumnos, algunos equipos directivos, por escabullirse de los problemas, no respaldan la autoridad de los profesores. Se dan casos en los que el profesor envía al alumno al jefe de estudios por faltas de respeto graves como insultos o amenazas y este le reenvía a clase sin adoptar ninguna medida de sanción, dando credibilidad a lo que el alumno cuenta o cuando menos cuestionando el buen hacer del profesor. En los casos de conflicto con los padres, sobre todo si estos son agresivos y amenazan con denunciar o ir a los medios de comunicación, se inhiben y o intentan congraciarse con ellos, dejando desprotegido al profesor.

Véase este caso como una ejemplificación de lo anterior.

CASO 11

Llevo ejerciendo como profesora desde hace 12 años y nunca me he visto en una situación semejante hasta este año que cambié de centro. A lo largo de este curso he recibido insultos de todo tipo en un curso de cuarto de la ESO, he sido víctima de vejaciones, me han encerrado dos veces en el aula y he recibido amenazas hacia mí, mi familia y mi vehículo. Los autores materiales de esta situación son una alumna y dos alumnos con nombres y apellidos. A pesar de haber denunciado la situación desde el mismo momento que empezaron a producirse estos hechos desde la dirección del centro

no se ha tomado ninguna medida. No recibo ningún apoyo ni se hacen cumplir las normas de convivencia establecidas en el centro con lo cual ya no soy yo sola la que está sufriendo esta situación de acoso, algunos de mis alumnos también la sufren pero se sigue haciendo oídos sordos a esta situación. Ya no puedo más. Me estoy planteando dejar mi trabajo por motivos de salud porque a pesar de estar en tratamiento para poder dormir sigo sin apenas poder descansar. Mi médico me ha dicho que como siga así podría acabar con una depresión. Les ruego que, si pueden ayudarme u orientarme sobre lo que debo o puedo hacer, me lo indiquen.

Situaciones similares de falta de respaldo al profesorado y de incumplimiento de la normativa son denunciadas en el 24% de los casos con las lógicas variantes. ¿Qué lección aprenden nuestros padres y alumnos con estas actuaciones? Que ante cualquier conflicto que surja en el aula el mayor perjudicado es el docente; que el profesor se encuentra en inferioridad de condiciones; que se puede insultar, acosar, gritar y amenazar a un profesor/a; que todo vale, porque no se sancionan las faltas de respeto u otras conductas graves. Y que el profesor carece de cualquier tipo de autoridad. ¿Puede alguien pensar que con estas premisas se pueda impartir clase? ¿Puede alguien pensar que el profesor en estas condiciones va a conseguir que el resto de los alumnos le respeten o que pueda reinar un clima de respeto y estudio en nuestros centros?

A este servicio llegan quejas del posicionamiento supuestamente neutral que adoptan los equipos directivos en ocasiones, aunque en realidad claramente sesgados a favor del alumno o de los padres, a los que otorgan, al menos en su presencia, mayor credibilidad que al profesor.

El alumno o padre, al que ese cargo directivo ha dado alas, se envalentona y se enfrenta muchas veces de forma insolente al profesor que se siente en posición de inferioridad, minusvalorado al comprobar que su palabra vale, no ya lo mismo sino acaso menos que la de esas personas. Lo cierto es que cuando el profesor queda desautorizado, pierde las riendas de la clase, los alumnos se crecen, los padres cuestionan su acción pedagógica, imposibilitando tanto la transmisión del saber como la formación en valores y competencias básicas. Si coinciden estos momentos con un estado de ánimo decaído, el profesor puede entrar en un estado de indefensión que le conduzca a la ansiedad y a la depresión.

Estamos seguros de que este no es el camino más adecuado para mantener un clima de convivencia y trabajo en las aulas. Por el contrario, enfrentarse a los problemas

desde el principio y con determinación es la opción más conveniente. Para eso están las disposiciones legales que regulan la convivencia y los reglamentos de régimen interno, que además de ser de obligado cumplimiento, hay que cumplir y hacer cumplir. La experiencia demuestra que la aplicación con criterio y sentido común de la normativa vigente produce buenos resultados. De hecho, en los centros en que se aplica, mejoran sensiblemente, tanto el ambiente escolar como los resultados académicos.

No obstante, hay también un número elevado de equipos directivos que arropan y respaldan al profesor cuando se enfrenta a un conflicto. En estos casos, los testimonios de los profesores son claros: abordan el problema con mayor determinación, con un estado de ánimo más optimista, no tienen la sensación de estar indefensos, las clases funcionan mejor y se mantiene entre el alumnado un clima agradable de convivencia en el centro. Nos constan también los testimonios de equipos directivos que nos llaman para apoyar al profesor que ha sido amenazado, insultado o agredido, o para denunciar los hechos y defender al docente ante la Administración.

En resumen: el profesor que cumple con su deber, el que llama la atención a sus alumnos cuando la conducta de estos así lo exige, el que hace respetar las normas, como es su obligación, el que exige trabajo y estudio, el que intenta mantener su clase en orden se encuentra con problemas. Si a ello añadimos, que en ocasiones, este profesor responsable no se ve respaldado por el equipo directivo o por la inspección, no nos puede extrañar que acabe tirando la toalla, que se produzca un desistimiento generalizado y que, en consecuencia, se deteriore el clima escolar.

5. PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO: 9%

El porcentaje de las llamadas recibidas que denuncian presiones para modificar las notas han aumentado de un 7% a un 9%. En este caso la presión la ejercen principalmente los padres. Los profesores nos informan que ante la denuncia de un padre o la reclamación de un alumno reciben presiones de los equipos directivos, del propio departamento y en ocasiones de la administración que quiere evitarse problemas. No es la primera vez que desde la inspección educativa se ha obligado al profesor a aprobar a un alumno, buscando cuestiones que nada tiene que ver con los conocimientos del alumno sobre esa materia ni sobre los contenidos del examen : *“No se le había informado al alumno de los puntos que se le asignaban a cada pregunta, aunque el examen estaba prácticamente en blanco”* *“No se le había informado al alumno de que*

era obligatorio, además del examen, presentar un trabajo adicional, aunque el resto de alumnos sí lo hubieran presentado”. “Aunque al alumno se le “pille” copiando no es razón suficiente para suspenderle, puede ser una apreciación subjetiva del profesor”.

La postura contemporizadora que en algunos casos se adopta desde la inspección educativa ante la reclamación de un examen suspenso, lleno de errores y prácticamente en blanco formulada por algún alumno o padre no es la de valorar los conocimientos reales del alumno, sino la de iniciar en algunos casos una cruzada para librarle al alumno de la quema. Se revisan, no los contenidos que el niño o adolescente deja reflejado sobre el papel de examen, sino las programaciones en busca de algún defecto de forma en el que haya podido incurrir el profesor para que el alumno consiga su ansiado e inmerecido aprobado. No es el primer caso ni será el último en que después de obligar al profesor – coacción, imperativo de la inspección- a aprobar a un alumno, este ha obtenido en selectividad un dos en la misma asignatura o su calificación en los exámenes externos se ha situado muy por debajo de la media. No es de extrañar que aumente la presión de padres y alumnos para conseguir modificar las calificaciones ante los resultados que se obtienen con estas denuncias y no cabe duda de que estas decisiones arbitrarias animarán, cada vez más, a reclamar notas a la carta.

CASO 12

Imparto clases en 1º y 2º de Bachillerato. En la segunda evaluación un alumno suspende mi asignatura por no haber entregado los trabajos obligatorios de la materia, por copiar uno de ellos literalmente de internet y entregarlo fuera de plazo y además la nota media de los exámenes de evaluación era de un cuatro. Como consecuencia de este suspenso el alumno sin previo aviso se persona en el departamento con dos compañeros y voceando me recrimina que le haya suspendido, sigue levantando el tono de voz pasando al insulto y la amenaza, sin querer atender a las razones que le intentaba dar. Al día siguiente recibí la visita del padre a la salida del instituto. Sus modales eran los mismos que los que había utilizado su hijo y lo mismo que había hecho su hijo el día anterior, no se atendió a razones, eso sí, me dejó claro que si su hijo suspendía iba a tener serios problemas porque yo no sabía quién era él y que iría donde fuese necesario para que me echasen del centro, todo esto a grandes voces e invadiendo mi espacio.

Es decir, no interesan para nada ni el estudio, ni los conocimientos reales, sino solamente el valor de unos números o de unas estadísticas que nos borren de un

plumazo el fracaso escolar o que nos eviten problemas de enfrentamiento desagradables con los padres de estos alumnos

En otras ocasiones se cuestionan los aprobados o suspensos de una clase con la intención de condicionar los resultados, buscando como decíamos antes, que cuadren las estadísticas, aunque de poco nos sirve, si después, en el Informe PISA, aparecemos en educación en las últimas posiciones y claramente distanciados de los países de nuestro entorno.

6. FALTA DE RESPALDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (14%)

Resulta paradójico que a pesar de existir en la actualidad leyes que reconocen al profesor como autoridad hayan aumentado considerablemente, de un 10% a un 14%, las denuncias sobre la falta de respaldo que recibe el profesor de la inspección educativa.

La valoración que desde la sociedad se hace del profesorado no cambiará si es la propia administración la que desconfía de su profesionalidad y les niega la presunción de veracidad a sus administrados, mientras no se demuestre lo contrario. Esto no quiere decir que no se investiguen las denuncias formuladas o no se actúe en consecuencia cuando los hechos así lo requieran, pero lo cierto es que en ocasiones la inspección educativa adopta actitudes, desde el primer momento, de desconfianza hacia un profesor al que solo conoce por las acusaciones que llevan a cabo un padre o una madre

Del mismo modo que desde el punto de vista legislativo el *Decreto 15/2007 de 19 de abril* –en la Comunidad Autónoma de Madrid u otros similares en las diversas comunidades- dota al profesorado de recursos suficientes para hacer valer su autoridad, los resultados académicos vienen determinados de forma objetiva por los exámenes, trabajos y distintas pruebas que realiza el alumno. Pero a pesar de todo, hay casos en que ante la denuncia de los padres o alumnos, la Administración no respalda al profesor y acude al centro, no con el ánimo de informarse de forma imparcial, sino presuponiendo que algo de cierto hay en la denuncia y utilizando en ocasiones malos modos ante un profesor que, actuando dentro de la ley, se ve desautorizado frente a un denunciante que puede haber mentido o denunciado por despecho o para obtener alguna ventaja. Se obvia, en no pocas ocasiones, en cuanto a resultados académicos se refieren, la prueba objetiva de un examen prácticamente en blanco o repleto de inexactitudes, confusiones y respuestas que nada tienen que ver con lo que se pregunta. En estos casos,

ante cualquier reclamación –sobre todo si los padres son insistentes, violentos y maleducados- se intenta buscar en las programaciones del profesor cualquier resquicio legal para beneficiar y- según las manifestaciones que los profesores hacen al respecto- a pesar de que todos los datos están en contra, se acaba aprobando al alumno injustamente sin tener en cuenta ni el criterio del profesor ni del departamento, en su caso.

Por otra parte, cuando las denuncias que se formulan se refieren a actuaciones llevadas a cabo por los profesores en las aulas o en el trato personal con el alumno o con los padres, sin tener en cuenta los antecedentes del hecho, haciendo caso de la denuncia, la Administración amenaza con adoptar medidas sancionadoras contra el profesor - como la apertura de expediente disciplinario- o le aparta temporalmente de la docencia, con lo cual ya le está estigmatizando sin saber si es inocente o culpable.

Resulta sorprendente que a pesar de existir un decreto de convivencia y unas normas de conducta en el centro, se pretenda hurtar a los educadores-profesores o equipo directivo- un derecho que tienen reconocido por ley: la capacidad sancionadora ante una falta sobradamente probada y documentada.

CASO 13

Me gustaría ser una madre porque siempre tienen razón, tienen apoyos por parte de otras madres, del equipo directivo, de la inspección...no cabe duda de que la presunción de veracidad más se aplica a padres y alumnos que a los profesores a pesar de, según parece, tenerla reconocida en la Ley de autoridad. Llevo varios años trabajando en el mismo centro y nunca he tenido problemas. Hará cosa de un mes y medio, uno de mis alumnos de sexto curso se burló de mí durante una clase (repetiendo mis gestos durante las explicaciones). El caso es que le amonesté por hacer tal cosa y le exigí respeto. Hasta ahí cosas de niños sin más, que hay que corregir. El caso es que a los pocos días, la madre del niño vino a hablar con el tutor y le dice que yo le había faltado el respeto a su hijo. Le ofrezco hablar conmigo para aclarar la situación y se niega y acude a la dirección del centro. En la conversación que mantiene con el director asegura que según palabras de su hijo, yo le había dicho que era tonto, que si tenía algún problema y que le había equiparado con uno de nuestros alumnos de necesidades especiales. El director pregunta a otros niños de la clase sobre el incidente y ningún niño apoya la versión del alumno. El caso es que esta madre está intentando recabar el apoyo de otros padres asegurándoles que yo en clase insulto,

humillo y vejo a mis alumnos. Lo último es que me ha denunciado ante la inspección y el inspector cuando acude al centro a entrevistarse conmigo lo primero que hace, antes de dejarme hablar, es recordarme que mis actuaciones podrían ser susceptibles de incoación de expediente. El hecho es que todo esto es falso y que se está ensuciando mi nombre como profesional de la enseñanza y ya no sé qué hacer. Me veo puesta en entredicho... qué fácil resulta hablar y perjudicar a una persona... me siento indefensa... Me gustaría saber qué es lo que puedo hacer en este caso.

Es curiosa la desproporción que existe cuando se juzgan los hechos dependiendo de la persona denunciada. Mientras que con el docente se practican los malos modos, se le juzga con una severidad extrema, aunque no sea culpable de la situación o los hechos no estén nada claros ni posean gravedad alguna, a alumnos y padres - sobre todo a estos- se les permite actuar en la mayoría de los casos con total impunidad sin que en ningún momento sus actuaciones se vean de alguna forma sancionadas. Es más, sin haber escuchado al profesor, se emite el veredicto: culpable, de lo que sea, pero culpable. Se da por válida la información que le llega al inspector/a y se prejuzga sin contrastar- antes de culpar- la versión de la segunda parte implicada. Todas estas actuaciones demuestran la desconfianza, la poca valoración y la falta de credibilidad que para la administración merece el profesor. ¿Cómo vamos a demandar a la sociedad consideración y respeto si no nos lo tienen nuestros superiores inmediatos?

Desde nuestro Servicio, hemos vivido junto a los profesores las consecuencias de este desamparo: daño moral irreparable, secuelas físicas y psicológicas y perjuicio económico considerable. En todos estos casos se ha echado de menos el apoyo de la Administración que indudablemente hubiese ayudado al profesor a superar más fácilmente esos malos momentos.

Es cierto que también nos han llegado manifestaciones donde el trato recibido por el inspector/a desde el primer momento ha sido correcto, y que después de llevar a cabo la investigación de los hechos denunciados y comprobar la falsedad de los mismos se ha hecho público, enviando a los órganos representativos competentes y particularmente a los padres denunciantes, las conclusiones del proceso mediante resolución fundamentada, donde se dejaba claro lo inapropiado de la denuncia, se ponía de manifiesto su proceder incorrecto y la falsedad de las acusaciones.

Por último, debemos tener en cuenta que no es fácil resolver ni afrontar estas situaciones con entereza si los compañeros y los equipos directivos miran para otro lado

y no quieren hacerse cargo del problema. Es verdaderamente muy duro tener que recabar pruebas, datos y testimonios, cuando la mayor parte de los posibles testigos, que individualmente reconocen lo injusto de la situación, no quieren complicarse con declaraciones que pueden perturbar su tranquilidad. Mientras no tengamos claro que lo que le sucede en este momento a mi compañero, me puede suceder a mi mañana seguiremos siendo vulnerables.

7. PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS (24%)

Las manifestaciones recibidas al respecto han supuesto un incremento del 1% respecto del curso anterior. La Administración año tras año vuelve a cometer los mismos errores de bulto y consigue con ello que este tipo de problemas se sitúen entre los porcentajes más altos de las denuncias que recibimos a lo largo del curso. Denuncias que aunque se mantuvieron en el tiempo, tuvieron su punto álgido al principio del mismo y que nos llevaron a formular ante la Administración y los órganos competentes distintas reclamaciones, recursos y denuncias que se canalizaron a través de la Asesoría Jurídica de nuestro Sindicato ANPE .

La situación generada por la política de recortes en la inversión educativa llevada a cabo por todas las administraciones han lesionado los derechos del profesorado y ha generado diversos problemas que fueron denunciados en su día a nuestro servicio.

Las consecuencias de estas decisiones políticas según nos informaron los profesores, además de lesionar sus derechos repercutía directamente en la calidad de la enseñanza: masificación de las aulas generando problemas organizativos y de convivencia, abandono de determinados programas de apoyo a la diversidad e infantil, desatención del alumnado al tardar al menos 10 días lectivos en cubrir bajas laborales, falta de profesorado especialista- orientadores, PTSC, AL,PT - para atender las múltiples necesidades de los alumnos en los centros, falta de racionalidad en los horarios...

VII. INCIDENCIA DE LA PROBLEMÁTICA EN EL ESTADO ANÍMICO DEL PROFESORADO

Los datos obtenidos a lo largo del curso 2013-14 nos muestran un dato preocupante en nuestra profesión: cada vez es mayor el número de profesores que al

contactar con nosotros manifiestan sufrir las consecuencias en su estado anímico de los problemas de convivencia generados en el desempeño de su función.

No cabe duda de que muchos de los profesores que atendemos se encuentran en situaciones límite, situaciones a las que no encuentran salida y que acaban por perturbar tanto su bienestar físico como psicológico. Debido a circunstancias diversas, el estado anímico de los profesores que han requerido nuestros servicios ha sufrido variaciones significativas respecto al curso anterior: sufren ansiedad el 57% cuando en el curso anterior se situaba en el 50%. Los profesores que nos informan de padecer depresión han pasado del 16% al 17% y el número de bajas laborales con un 12% se sitúa 2 puntos por encima del curso anterior. Estos estados de ánimo requieren de una atención psicológica que les ayude a afrontar el problema y así evitar el malestar y el bloqueo al que les ha conducido la situación estresante que padecen. Por esta razón el primer contacto se mantendrá con nuestros psicólogos; ellos valorarán las actuaciones complementarias o simultáneas que desde el sindicato se llevaran a cabo para encontrar una salida a su problema. El recurrir por necesidad en estos casos a una baja laboral, aunque sea una solución temporal y necesaria, nunca será la definitiva, ya que cuando se vuelve al centro el problema persiste, por lo tanto habrá que actuar sobre la raíz del conflicto si no queremos que se convierta en un mal crónico de difícil solución.

Desde nuestro servicio intentamos encauzar al profesor. Ante el conflicto, el profesor se bloquea, no encuentra salida y en no pocas ocasiones desconoce la legislación o las actuaciones a seguir que pudieran conducirle a una solución satisfactoria. En este caso han sido un 34% de profesores los que han tenido necesidad solo de asesoramiento general y un 11% solo de apoyo psicológico, aunque generalmente cualquier intervención en mayor o menor grado lleva consigo una ayuda psicológica.

Teniendo en cuenta que la generalidad de los profesores que acuden a nosotros lo hacen por encontrarse en situaciones extremas, no es de extrañar que exista un cierto número de ellos que demande una información más especializada y requieran de otros servicios. Así, desde nuestra asesoría jurídica los abogados han atendido personalmente y de forma presencial en un 22% de los casos y en un 6% por vía telefónica. En otras ocasiones y ante ciertos casos sensibles (cerca del 1%) se hacen cargo de la defensa directa y en un 5% llevan a cabo reclamaciones jurídicas ante los tribunales.

Personarnos en los juicios, aunque no llevemos a cabo la defensa directa por ser la Administración la que la proporciona, es uno más de nuestros cometidos.

Intervenir ante la Administración educativa es otro de los ámbitos de nuestra actuación: demandas generales planteadas por el colectivo de profesores o casos particulares donde por diversas razones hemos tenido que acudir en un 17% de los casos.

Una de las características de este servicio es la confidencialidad. Por esta razón nuestras intervenciones únicamente las pondremos en marcha si el profesor lo considera oportuno. En la mayoría de las ocasiones en que el profesor demanda nuestro asesoramiento no desea que se intervenga directamente en su centro para, según sus palabras, “evitarse problemas”; incluso puede suceder que por miedo a represalias o por precaución no quieran dar el nombre del centro donde ejerce como docente. Otras veces (4%) intervenimos en el propio centro si el profesor está de acuerdo con ello.

VIII. CONCLUSIONES

Toda la información reflejada en esta memoria se ha obtenido de forma directa de los profesores que contactan con nosotros. Ciertamente los datos recogidos reflejan solo un pequeño porcentaje de la problemática que se vive en los centros. Somos conscientes de que generalmente los casos que nos llegan son los más extremos o aquellos en los que el profesor no encuentra apoyo en los equipos directivos o la administración. Por otra parte, dado que en la actualidad existe un marco legal, muchas situaciones contrarias a la convivencia se resuelven en el propio centro gracias a las normas de convivencia establecidas en los mismos.

Los datos recopilados en el curso 2013-14 siguen poniendo de manifiesto que el problema de convivencia en las aulas sigue siendo una asignatura pendiente dentro del Sistema Educativo español, que no se resolverá fácilmente sin un apoyo político, social y familiar. Conseguir cambiar esta tendencia dependerá en buena medida del cambio de valores que experimente la sociedad en general, del apoyo que reciba el profesor y de la actitud que tanto padres como administración adopten a la hora de considerarle una autoridad en el ejercicio de su función.

No existe ninguna duda: las disposiciones legales, leyes y decretos, etc., ayudan a mantener un buen clima de convivencia en los centros educativos y benefician al conjunto del alumnado. Así lo manifiestan la mayoría de padres, alumnos y profesores.

Es necesario, por tanto, que tanto la administración, como los equipos directivos y padres apoyen al profesor, cuando en cumplimiento de la ley, este aplica o pide que se apliquen las normas de convivencia. Por otra parte, como los propios alumnos reconocen, el hecho de establecer unos límites y actuar en consecuencia con aquellos alumnos que mantienen actitudes contrarias a la convivencia les proporciona mayor seguridad y protección dentro del aula mejorando sensiblemente el clima de respeto, estudio y trabajo.

Para que se pueda dar el acto educativo padres y profesores deberán caminar en la misma dirección, desde la responsabilidad y de forma coordinada, ya que aparte del buen hacer del profesorado, existen otros factores que resultan determinantes: la educación recibida en la familia, los valores sobre los que se forja la personalidad del niño y adolescente. Sin que quepa excluir la propia responsabilidad del alumno.

Es necesario confiar en los profesionales de la enseñanza, tomar decisiones de forma conjunta, apoyar todas aquellas decisiones que adopte el profesor para ayudar al alumno a formarse tanto en conocimientos como en valores y a madurar como persona. Para que esto ocurra no quedará más remedio que devolver la autoridad al profesor- la autoridad del profesor es un elemento básico del proceso educativo. El acto de educar se da entre personas iguales en dignidad pero situadas en distintos niveles de responsabilidad.

Un factor importante a tener en cuenta en todo este proceso es el ambiente escolar del centro. Este factor actúa de forma directa en la calidad de la enseñanza; si se deteriora, difícilmente se podrá llevar a cabo el acto de educar en el amplio sentido de la palabra; de aquí la importancia del buen hacer del equipo directivo en el centro: de su actuación, de su competencia y responsabilidad para hacer cumplir la normativa, va a depender en buena medida el que alumnos y profesores puedan ejercer el derecho fundamental a la educación establecido en el artículo 27 de la Constitución, que implica para unos el derecho a aprender y para otros el derecho a enseñar.

Es necesario también que tanto la comunidad escolar como la administración educativa, con particular implicación de la inspección, respalde las actuaciones de los equipos directivos y del profesorado. Desde este ámbito se deben adoptar medidas contra esos padres que ejercen cualquier tipo de violencia, física o psicológica. Las falsas denuncias, injurias e intento de desprestigio hacia el profesor tienen que ser reprobadas de forma contundente y arbitrar mecanismos y medidas ejemplares para que

esos hechos no queden impunes, garantizando de esta forma a los profesores el respeto de los restantes miembros de la comunidad educativa. Así mismo para que esta *Ley de autoridad* tenga realmente consecuencia prácticas, los jueces deben aplicarla en su integridad, la administración y los equipos directivos deben asumir todos los valores y principios que en ella se contienen, y particularmente, la presunción de veracidad en caso de discrepancia entre las partes, sin que ello sea óbice para intervenir cuando se produzca algún exceso. El hacer dejación de funciones a la hora de cumplir y hacer cumplir los decretos de convivencia por parte de los superiores inmediatos, con la consiguiente pérdida de autoridad para el profesor, debería ser considerado como falta grave y como tal ser sancionada desde la Administración.

Este reconocimiento de la presunción de veracidad debe ir acompañada del reconocimiento de la autoridad magistral, que es inherente a un profesor por su competencia académica, pedagógica y profesional, y de la autoridad colegiada, que ejerce el profesorado cuando toma decisiones de forma conjunta. Tanto alumnos como padres deben reconocer la autoridad del profesor, como especialista, experto en cuestiones académicas o pedagógicas; y por tanto, las competencias técnico-profesionales deben estar en manos de expertos, sin interferencias de personas ajenas a la docencia. Es necesario estimular a los profesionales de todos los niveles educativos reconociendo sus méritos.

Todas estas medidas deben integrarse en un nuevo paradigma o modelo educativo. Por esta razón se hace imprescindible legislar un Estatuto Docente, que contemple los derechos y deberes del profesorado, su valoración y dignificación ante la sociedad, donde se articulen medidas que devuelvan la autoridad al docente y donde figuren las bases de una verdadera carrera profesional que haga la docencia más atractiva y motivadora.

Es imprescindible en este sentido el reconocimiento de las enfermedades profesionales de los docentes.

No cabe duda de que España necesita emprender una reforma educativa, para evitar tanto fracaso escolar, hacia parámetros de calidad basados en la valoración del conocimiento, la exigencia en el aprendizaje, la evaluación rigurosa y el esfuerzo y otorgar a la formación profesional la importancia que merece dentro de nuestro sistema educativo pero el Legislador de la nueva ley educativa (LOMCE) ha perdido una ocasión única para efectuar ese cambio tan necesario al olvidarse de contar con uno de

sus mejores activos: la experiencia del profesorado. Como consecuencia de este olvido y de la confrontación permanente que se vive en el debate político la nueva Ley ha dejado sin abordar en profundidad los verdaderos problemas: el índice de fracaso y abandono escolar - que afecta ya a cuatro de cada diez jóvenes - los bajos resultados obtenidos en los informes internacionales, el desfase de niveles educativos entre las comunidades autónomas, los conflictos de convivencia en los centros o la escasa consideración social de la labor del profesorado. Todos ellos son, entre otros, retos pendientes, agudizados hoy por la crisis económica, y que requieren respuestas urgentes.

La inversión en educación es otro aspecto primordial a tener en cuenta si queremos que nuestro país no se sitúe a la cola de Europa. El presupuesto que se asigna a educación no es un gasto sino una inversión de futuro y así nos lo recuerda el informe de la OCDE. Por esta razón es imprescindible que la Leyes Generales de Presupuestos tanto del Estado como de las comunidades autónomas dejen de reducir sus partidas en educación e inviertan de una vez por todas en programas educativos y en políticas de personal.

El ambiente familiar es otro factor decisivo. El bajo nivel educativo familiar, la condición de emigrante, la escasa valoración de los resultados escolares son factores de riesgo de exclusión social. Este es uno de los aspectos que debe contemplar el sistema educativo si quiere mejorar no solo los resultados académicos sino la futura incorporación a la vida social y laboral.

Es evidente que este sector del alumnado, en el que concurren desventajas familiares y sociales, retrasos curriculares y en no pocas ocasiones, problemas de conducta, debe recibir un tratamiento pedagógico específico acorde con sus características. A estos alumnos, ya de por sí castigados por no vivir en un ambiente educativo y cultural, se les inflige un doble castigo, si desde el centro escolar no se les proporciona las herramientas y la capacidad de decisión, mediante las disposiciones legales oportunas, para que la tarea educativa y de formación de valores y hábitos (abandonada por sus familias) sea realizada por el propio centro educativo. Esta función tan específica requiere de la actuación de personal especializado, algo que desde la Administración se obvia al aplicar unos recortes que deterioran el sistema educativo, al haber reducido drásticamente los recursos destinados a tal efecto, tanto humanos como materiales.

La ordenación académica y curricular debe hacerse con criterios distintos a los actuales, de tal manera que disminuya significativamente el porcentaje de alumnos que abandonan el sistema educativo. Sobre todo es necesario diseñar bien los estudios profesionales que permitan a un porcentaje significativamente mayor de alumnos conseguir titulaciones relacionadas con las distintas familias profesionales.

Los medios de comunicación deben ejercer la función social que les corresponde, tanto en la transmisión de valores y modelos positivos que sirvan de estímulo a los jóvenes, como en la transmisión de la cultura, la ciencia, el arte y en general de las distintas ramas del saber. Y en el campo concreto que nos ocupa, la imagen de profesor que deben percibir los receptores de los diversos medios de comunicación, debe ser la de un profesional competente y preparado, con dignidad y prestigio, que merece reconocimiento y respeto.

Por último, tenemos que educar a nuestros alumnos en valores e inculcarles la idea de que no solo tienen derechos sino también deberes. Y su primer deber es estudiar y aprender. Para ello, tienen que fortalecer su voluntad con disciplina, esforzarse diariamente, respetar las normas establecidas y perseguir la excelencia con arreglo a su capacidad e inclinación.

Es cierto que el nivel educativo de un país determina su capacidad de progreso pero no es menos cierto que son los profesores los que juegan un papel primordial en todo este proceso: en la educación, en el desarrollo de cada individuo y en el progreso social. Por todo ello merecen y necesitan el apoyo y el reconocimiento de toda la sociedad en el ejercicio de su función.